

Resolución No. C-307 Quito D.M., 1 9 DIC. 2016 GDOC: 2016-061221

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA CRONISTA DE LA CIUDAD PROCURADURÍA METROPOLITANA ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ" Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 15 de diciembre de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-231, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323, 367, 441 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; 2077 y siguientes del Código Civil; y artículo I.308 y siguientes del Código Municipal, RESOLVIÓ:

- 1.- Revertir el comodato del inmueble de propiedad municipal, predio No. 131900, clave catastral no. 40001-19-007, ubicado en la parroquia González Suárez (hoy Centro Histórico), otorgado a favor del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, suscrito mediante escritura pública celebrada el 6 de octubre de 1966, cuyo plazo fue ampliado por el lapso de 30 años a partir de octubre de 1996, mediante resolución contenida en el oficio No. 204 – 206, de 27 de febrero de 1997.
- 2.- Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en coordinación con la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", para que realice la recepción del inmueble objeto de la presente resolución e informe sobre el destino que se dará al mismo. De igual manera, se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que continue con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del referido comodato.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-231

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	15/12/2016	108
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	15/12/2016	
Aprobado por	Diego Cevallos Salgado	Secretario Concejo	15/12/2016	1



Informe Nº IC-2016-231

# COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	15/12/2016	n
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

FIFT OF THE STATE OF

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el presente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

#### 1.- ANTECEDENTES:

- 1.1.- Mediante escritura pública celebrada el 6 de octubre de 1966, el Municipio de Quito entregó en comodato al Instituto de Cultura Hispánica el predio No. 131900, clave catastral no. 40001-19-007, ubicado en la parroquia González Suárez (hoy Centro Histórico).
- 1.2.- El Concejo Metropolitano de Quito, mediante resolución contenida en el oficio No. 204 206, de 27 de febrero de 1997, resolvió autorizar la ampliación del contrato de comodato y el cambio de nombre del inmueble mencionado en el párrafo anterior, por el lapso de 30 años a partir de octubre de 1996, a favor del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, el mismo que venía realizando el mantenimiento constante de la denominada "Casa de Benalcázar", verificándose además que existía una biblioteca, museos, y espacios afines a la actividad cultural. Adicionalmente, se estableció como condición resolutoria "Que en caso de que el inmueble no se continúe destinando a los fines propuestos, se resolverá ipso-jure dicho contrato en cualquier tiempo".
- 1.3.- En sesión ordinaria de 5 de octubre de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público analizó el pedido formulado por el señor Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, mediante el cual solicita se proceda con la reversión del comodato del predio en mención, al no estar cumpliendo con el objeto del mismo.

#### 2.- INFORMES TÉCNICOS:

**2.1.-** Mediante oficio No. 0002709, de 11 de mayo de 2016, a fojas 83 del expediente, la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora Zonal "Manuela Sáenz" (E), se ratifica en el criterio expuesto mediante oficio No. 0006800, de 28 de octubre de 2014, y manifiesta:

"Esta administración zonal se ratifica en el oficio No. 6800 de fecha 28 de Octubre del 2014, esto es el **criterio técnico favorable** para la reversión del comodato del predio No. 131900 (...)".

- **2.2.-** Mediante oficio No. 0005785, de 15 de junio de 2016, a fojas 87 del expediente, el Ing. Erwin Arroba Padilla, Jefe de Programa de Servicios de Catastro, remite la ficha técnica correspondiente al predio No. 131900.
- **2.3.-** Mediante oficio No. GEN-00293-2253-16-DMGBI, de 5 de julio de 2016, a fojas 89 del expediente, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su informe técnico, mismo que en su parte pertinente manifiesta:

"Por lo expuesto, esta Dirección **emite informe favorable** para que el Concejo Metropolitano, revierta la resolución tomada en sesión pública ordinaria el 25 de febrero de 1997".

#### 3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia Expediente No. 2014-2713, de 9 de septiembre de 2016, a fojas 91 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico, en cuya parte más importante expresa:

"Con fundamento en la base legal citada y considerando los informes técnicos de la Administración Zonal Centro y de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que se deje sin efecto la autorización de ampliación del contrato de comodato dada por el Concejo Metropolitano mediante resolución de 25 de febrero de 1997, a favor del INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA, por el plazo de 30 años, y se revierta al patrimonio municipal el predio No. 131900, clave catastral 40001-19-007 (conocido como "La Casa de Benalcázar"), ubicado en la calle Benalcázar y Calle Olmedo, parroquia Centro Histórico (antes González Suárez), con las mejoras que se hubieren realizado, por incumplimiento del objeto del contrato de comodato".

#### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 5 de octubre de 2016, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 87 literal d), 323 y 441 del Código Orgánico de Organización Territorial,



Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; y, articulo I.308 y siguientes del Código Municipal; emite DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano deje sin efecto su resolución contenida en el oficio No. 204 - 206, de 27 de febrero de 1997, mediante la cual resolvió autorizar la ampliación del contrato de comodato y el cambio de nombre del predio No. 131900, clave catastral no. 40001-19-007, ubicado en la parroquia González Suárez (hoy Centro Histórico), por el lapso de 30 años a partir de octubre de 1996, a favor del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid; y, por lo tanto, el referido inmueble se revierta al patrimonio municipal.

De igual manera, se autoriza a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice la recepción del inmueble cuyo comodato es revertido, e informe sobre el destino que se les dará a los mismos; y, a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal correspondiente.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Luis Reina

Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Concejala Metropolitana

Patricio Álvarez

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente en noventa y ocho (98) fojas útiles.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	13/10/2016	un ext
Revisado por:	Diego Cevallos Salgado	Prosecretaría	13/10/2016	AB
Votación aprobado	Ximena Andrade	Secretaria	13/10/2016	
por:		Comisión		Kimen



Expediente No. 2014-2713 GDOC. 2016-061221

Abogado Diego Cevallos Salgado

2 8 NOV 2016

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Presente.-

De mi consideración:

Con relación al Oficio Expediente No. 2014-2713 de 09 de septiembre de 2016 de esta Procuraduría, mediante el cual se emitió el criterio legal en relación a la autorización de ampliación del contrato de comodato dada por el Concejo Metropolitano mediante resolución de 25 de febrero de 1997, a favor del INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA, por el plazo de 30 años, y su reversión al patrimonio municipal del inmueble conocido como "La Casa de Benalcázar", me permito realizar un alcance al mismo, para aclarar que el Oficio No. 0005785 emitido por el Ing. Erwin Arroba Padilla, Jefe Programa Servicios de Catastro de la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante el cual se remite la ficha técnica No. 1 de 06 de junio de 2016, en la cual se detalla los datos técnicos y valorativos del bien municipal identificado con predio No. 131900 y clave catastral 40001-19-007, es de fecha 15 de junio de 2016 y no de 16 de junio de 2016.

En lo demás se ratifican los términos del criterio legal referido.

Atentamente.

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto copia del informe legal referido,

	Nombre y Apellido	Fecha	Rubrica
Elaborado por:	Patricio Guerrero	28-11-2016	0



Administración General DirecciónMetropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

90/6 - 06/22/

Oficio No. GEN-00813-2813-16-DMGBI Quito, 05 de septiembre de 2016

Abogada María Elisa Holmes Roldós SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO Presente.-

De mi consideración:

En alcance al oficio No. GEN-00293-2253-16-DMGBI de 05 de julio de 2016, mediante el cual se puso en conocimiento de Procuraduría Metropolitana el informe correspondiente para la reversión del comodato del predio No. 131900 y clave catastral 40001-19-007, ubicado en la calle Benalcázar y Olmedo, a favor del **INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA**, adjunto al presente me permito remitir para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el oficio No. AMC-DMI-047-2016 de 30 de agosto de 2016, mediante el cual el Abogado Juan Esteban Vallejo Andrade, Director Metropolitano de Instrucción de la Agencia de Control, informa que el día sábado 20 de agosto se realizó un operativo de intervención en el mencionado inmueble.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMO

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	9 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00813
FECHA:	31-08-2016
GOC:	SIN GDOC





6 DOC - 2016 - OG1221



Oficio No. GEN-00293-2253-16-DMGBI Quito, 05 de julio de 2016

Doctor
Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio expediente No. 2014-02713 de 04 de marzo de 2016, mediante el cual solicita se actualice los informes respecto a la reversión del predio No. 131900, clave catastral 40001-19-007 (conocido como "La Casa de Benalcázar", entregado mediante Resolución del Concejo Metropolitano efectuada en sesión pública ordinaria el 25 de febrero de 1997, a favor del **Instituto de Cultura Hispánica**; pongo en su conocimiento lo siguiente:

- 1. La Administración Zonal "Manuela Sáenz", mediante oficio No. 2709 de 11 de mayo de 2016, emite informe favorable para la reversión del mencionado comodato.
- 2. La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. 5785 de 15 de junio de 2016, remite la ficha con los datos técnicos del inmueble con número de predio 131900 y clave catastral 40001-19-007.
- 3. En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó lo siguiente:
  - Un grupo de personas pertenecientes a La Escuela de Arte Quiteño, quien no tiene personería jurídica, y en base a un convenio suscrito con un representante del Instituto de Cultura Hispánica, se encuentra ocupando una parte del inmueble, concretamente 2 locales que dan a la calle Olmedo, locales que se encuentran en buen estado de mantenimiento y destinados a taller de restauración.

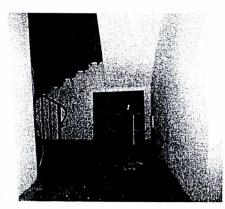






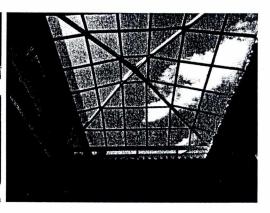


- El resto del inmueble se encuentra sin uso, evidenciándose la falta de mantenimiento, en proceso de deterioro, cabe señalar que el citado inmueble es un bien histórico.









Por lo expuesto, esta Dirección emite informe favorable para que el Concejo Metropolitano, revierta la resolución tomada en sesión pública ordinaria el 25 de febrero de 1997.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C		
DOCUMENTACION ADJ.:	86 FOJAS UTILES		
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00293		
FECHA:	04-07-2016		
GDOC	2016-061221		





Quito D.M., 30 de agosto de 2016 Oficio No. AMC-DMI-047-2016

Señor
Ingeniero
Esteban Loaiza
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideración.-

Por medio del presente pongo en su conocimiento el memorando No. AMC-UDCMCL-ZMS-2016-230, de fecha 22 de agosto del presente año, suscrito por el Abg. Edwin Torres Instructor Metropolitano, mediante el cual pone en conocimiento de la Dirección Metropolitana de Instrucción de la Agencia de Control el informe del operativo de intervención realizado el día sábado 20 de agosto en el inmueble en donde funciona en comodato el Instituto Metropolitano de Cultura Hispánica (Casa Benalcázar).

El día de la intervención se pudo verificar la realización de un evento artístico el cual no contaba con los correspondientes permisos. De igual manera se evidenció actividad económica como venta de entradas, venta de bebidas alcohólicas y demás, actividades que de igual manera no contaban con la Licencia Única de Actividades Económicas, por tal motivo se inició un proceso administrativo sancionador con la aplicación de clausura del establecimiento como medida cautelar.

Es importante que conozca que el evento artístico era promocionado en redes sociales y además la entrada al mismo tenía un costo de treinta dólares, lo cual refleja que el evento nunca tuvo la intención de ser privado como indicaron los organizadores al momento de la intervención.

Particular que pongo en su conocimiento sara los fines consiguientes.

Atentamente.

TO CO DIN DE CO

Dirección

Metropolitana de

Gestión de Bienes Inmuebles

Abg. Juan Esteban Vallejo Andrado
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSTRUCCIÓN
AGENCIA DE CONTROL

Adj. Memorando No. AMC-UDCMCL-ZMS-2016-230 Copia el convenio Casa Benalcázar-Organizador del evento Fotografías 3 0 AGO 2016

www.agenciadecontrol.quito.gob.ec

El Sol N39-188 y El Universo.

PBX: 3952-300 ext. 28206

30-08-2016 184458

DENUNCIAS

1800 500 900



# MEMORANDO NO. AMC-UDCMCL-ZMS-2016-230

PARA:

Dr. Juan Esteban Vallejo

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE:

Abg. Edwin Torres

INSTRUCTOR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL EN MATERIA DE

CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO ZONA CENTRO

ASUNTO:

INFORME DE OPERATIVO

FECHA: Quito D. M., 22 de agosto del 2016

Por medio del presente, comunico a Usted que el día Sábado 20 de agosto del 2016 mientras se realizaba el operativo de Apoyo a la Comisaria de Aseo, Salud y Ambiente de la Zona Centro, en el recorrido realizado por la zona se pudo evidenciar que en la Casa de Benalcázar ubicada en la calle Olmedo Oe5-74 y Benalcázar se estaba ingresando equipos e instrumentos para realizar un concierto de Rock por la noche, por lo que se consultó a las personas que fungían como organizadores sobre el evento, quienes nos informaron que el concierto se iba a realizar a partir de las 20h00, y solo se podrá ingresar con una invitación que tenía el valor de 30 dólares.

Por lo que siendo las 19h00 del día antes señalado se acudió al lugar del evento a verificar si dicho concierto contaba con los permisos municipales correspondientes, encontrándonos con la novedad de que la Casa Benalcázar esta entregada en comodato y una de las cláusulas del mismo establece que no se pueden realizar esto tipo de eventos.

Una vez ya en la intervención se pudo verificar que el evento era con fines de lucro debido al cobro de las entradas, la venta de cerveza y cigarrillos dentro del evento, evidenciándose así una actividad económica dentro de la Casa Benalcázar.

Se tomó contacto con el señor José Luis Pilicita organizador del evento quien manifiesto que se arrendó los patios de la Casa Benalcázar por el valor de \$1.400 MIL CUATROCIENTOS DÓLARES que no tenía conocimiento de que no se podía realizar estos eventos, indicó de igual manera que anteriormente se han realizado tres eventos similares.

Con todos estos antecedentes y en virtud que no se contaba con los permisos municipales correspondientes se procedió a iniciar un proceso administrativo sancionador aplicando medidas cautelares por contravenir la normativa metropolitana vigente.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente:

Abg. Edwin Torres López

INSTRUCTOR METROPOLITANO

UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO

**ZONA MANUELA SÁENZ** 

PLUSTED ANTHOL VMC

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Agencia Metropolitana de Control Dirección de Instrucción SECRETARIA

Fecha 2 9 AGO 2016 Hora: 15 53

**DENUNCIAS** 1800 500 900

TEL: 3952-300 ext. 16608

ww.agenciadecontrol.quito.gob.ec

CONVENIO ENTRE CASA DE BENALCÁZAR Y (CHRISTIAN MURILLO)

José Luis Pilozto

#### Exponen:

La Casa Benalcázar en su afán y necesidad de autogestión económica para promover sus actividades culturales y sociales, facilita el uso de su espacio físico para los fines específicos en el tiempo señalado a José Luis Pilicita, con cédula de identidad nº 1713416764, parte interesada, y demás servicios expuestos a continuación por medio de este convenio.

#### Convienen:

- 1) El uso del espacio físico de la Casa Benalcázar por la parte interesada, a un costo donativo no tributable de 1.400 (mil cuatrocientos) dólares de los Estados Unidos que deberán ser cancelados 50% por adelantado a la firma de este convenio y el restante 50% el del evento, para el día sábado 20 de agostodel año en curso de 20H00 a 02H00am del día siguiente, domingo 21 de agosto de 2014 (límite legal de horario), a fin de realizar el evento cultural CANGRITIM A TIOSH del club GATES OF HELL con el respectivo tiempo adecuado adicional de instalación y desinstalación de los equipos para el evento.
- 2) El o los organizadores del evento entregarán la Casa Benalcázar y todas sus instalacionesen el mismo estado que las recibieron, si se ocasiona algún daño o desperfecto a estas, el o los organizadores del evento deberán costearlo al precio de los comprobantes de pago para reponer los daños y/o desperfectos que pudieren haber. Esto incluye la limpieza de la casa que deberá ser realizada la mañana del domingo 21 de agostode 2016 antes de las 12h00 del mediodía.
- 3) El aforo total de la casa es de 400 personas.
- 4) El o los organizadores del evento son responsables de la seguridad general del evento, poniendo a disposición al menos 2 guardias de seguridad. Uno para el control en la entrada y otro para la plaza principal. Esto incluye la obligación de evitar daños materiales al interior de la casa y de mantener despejada la acera y todo el espacio público circundante a la casa, NO deben haber personas injiriendo bebidas alcohólicas ni aglomeración por ninguna razón de estas en los exteriores. El personal de seguridad se encargará de desalojar a todos los asistentes después de terminado el evento.
- 5) La Casa Benalcázar pone a disposición de la parte interesada el uso de las instalaciones y bienes muebles que pudieran ser de necesidad: entre estos, la barra de uso múltiple.
- 6) Son causas de terminación del evento de forma unilateral por parte de la Casa Benalcázar, sin devolución del pago realizado de ninguna forma, las siguientes: Destrozos o daños producidos por el personal o los asistentes al mismo; superar el límite del aforo de la casa; aglomeración de personas y consumo de bebidas alcohólicas afuera de la casa; el límite del horario legal para la realización de este tipo actividades (2h00am), incumplimiento de cualquiera de las cláusulas arriba señaladas.



6

Para constancia de este convenio firman las partes en tres copias de igual contenido y valor

enQuito,a lunes 20 de junio de 2016.

Francisco Núñez del Arco Proaño Casa Benalcázar Olmedo OE-74 y Benalcázar/ 0992-894-034 QUITO - ECUADOR

José Luis Pillcita CC. 1713416707

Organizador del eventocultural (AUEHT IN A TIOS HE Club CATES OF HELL

















il

























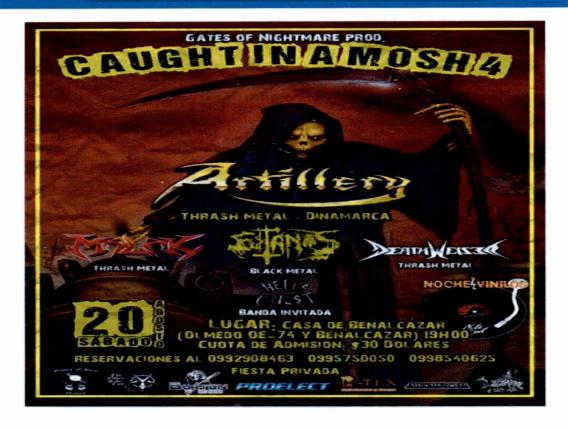






## Conciertos Rock



















Conciertos Rock Ecuador compartió su foto.

9 h . 3

HOY !!!!

\*\*ARTILLERY EN......ECUADOR ¡!!!!! Sábado 20 de agosto, 19h00 Lugar: Casa de Benalcázar (Olmedo Oe-74 y Benalcázar, Centro Histórico) Cuota de Admisión: \$30 dólares Reservaciones a los números: 0995750050 - 0992908463 -0998540625

Haremos una noche de vinilos y feria con varios artículos (cds, ta... Ver más



Conciertos Rock Ecuador



July 5 -

\*\*APTILLERY EVI

FCHADOR











1

SECRETARÍA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

GENERAL

CONCLUSATION DE DOCUMENTOS

PROCURADURÍA

METROPOLITANA

Expediente No. 2014-2713

Abogada

María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0 3 SEP 2016

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador Encargado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 8 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

### I. ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 25 de febrero de 1997, al considerar el informe IC-97-051 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió autorizar la ampliación del contrato de Comodato y el cambio de nombre del inmueble ubicado en la calle Olmedo No. 968, intersección con la calle Benalcázar, por el lapso de 30 años a partir del mes de octubre de 1996, a favor del INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA, en vez de INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA DE MADRID, el mismo que viene realizando el mantenimiento constante de la denominada "Casa de Benalcázar", verificándose además que existe una biblioteca, museos y espacios afines a la actividad cultural, estableciéndose además como condición resolutoria "Que en caso de que el inmueble no se continúe destinando a los fines propuestos, se resolverá ipso-jure dicho contrato en cualquier tiempo."

Mediante Escritura Pública otorgada el 17 de junio de 1997, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, e inscrita el 02 de octubre de 1997, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entrega bajo la figura jurídica de comodato por treinta años, el inmueble de propiedad municipal conocido como la "Casa de Benalcázar", a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, para que se lo destine a actividades culturales y sociales, sean estas conferencias, mesas redondas, seminarios, talleres de trabajo, encaminadas a fortalecer los vínculos entre los pueblos Iberoamericanos, destinarlo además a ser la Sede del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica y del museo y de la biblioteca hispánica, obligándose también al mantenimiento de dicho museo y biblioteca. (Clausula Segunda).

# II. INFORMES TÉCNICOS:

Mediante Oficio No. 0002709 de 11 de mayo de 2016, la Ingeniera Anabel Vintimilla, Administradora de la Zona Centro "Manuela Sáenz" (E), en relación al trámite de reversión de



la ampliación del Comodato del predio No. 131900, clave catastral 40001-19-007, ubicado en la calle Benalcázar y Olmedo a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura, informa: "Esta Administración Zonal se ratifica en el oficio No. 6800 de fecha 28 de Octubre del 2014, esto es el criterio técnico favorable para la reversión del comodato del predio No.- 131900, considerando además lo constante en el oficio No.- 076-AMH-14 de fecha 30 de julio del año 2014, suscrito por el Cronista de la Ciudad, "Argumentos para dar por terminado el comodato", numeral 2, "La inactividad cultural del IECH significa un grave incumplimiento de las obligaciones asumidas para con la ciudad, determinadas en el comodato. Debía mantener una acción permanente y significativa de conferencias, conciertos, mesas redondas exposiciones etc.". Cabe indicar que realizada la inspección pertinente no se pudo tomar contacto con persona alguna del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, lo que contrapone además a lo constante en el contrato de comodato celebrado entre el Municipio del Distrito metropolitano de Quito y el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica de fecha 17 de junio de 1997, esto es "mantener el inmueble abierto al público"...".

El Ing. Erwin Arroba Padilla, Jefe Programa Servicios de Catastro de la Dirección Metropolitana de Catastro, con oficio No. 0005785 de 16 de junio de 2016, remite la ficha técnica No. 1 de 06 de junio de 2016, en la cual se detalla los datos técnicos y valorativos del bien municipal identificado con predio No. 131900 y clave catastral 40001-19-007, para la reversión de la ampliación del comodato que se entregó a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio No. GEN-00293-2253-16-DMGBI de 05 de julio de 2016, referente a la reversión del predio No. 131900, clave catastral 40001-19-007 (conocido como "La Casa de Benalcazar"), entregado mediante Resolución del Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria de 25 de febrero de 1997, a favor del Instituto de Cultura Hispánica, manifiesta lo siguiente:

"[...]3. En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó lo siguiente:

- Un grupo de personas pertenecientes a la Escuela de Arte Quiteño, quien no tiene personería jurídica, y en base a un convenio suscrito con un representante del Instituto de Cultura Hispánica, se encuentra ocupando una parte del inmueble, concretamente 2 locales que dan a la calle Olmedo, locales que se encuentran en buen estado de mantenimiento y destinados a taller de restauración.
- El resto del inmueble se encuentra sin uso, evidenciándose la falta de mantenimiento, en proceso de deterioro, cabe señalar que el citado inmueble es un bien histórico.

Por lo expuesto, esta Dirección emite informe favorable para que el Concejo Metropolitano, revierta la resolución tomada en sesión pública ordinaria el 25 de febrero de 1997."

## III. BASE LEGAL:

1. El artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan



carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello".

- 2. El artículo 441 ibídem, establece que para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.
- 3. Por su parte el Código Civil en el artículo 2077, inciso primero manifiesta que "Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso".
- 4. El artículo 2083 ibídem establece: "El comodatario está obligado a restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido; o a falta de convención, después del uso para el que ha sido prestada.
  - Pero podrá exigirse la restitución aún antes del tiempo estipulado, en tres casos: [...]
    3. Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa".
- 5. El artículo 1561 ídem dispone que "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".
- 6. La Cláusula Segunda de la escritura del contrato de comodato establece: "OBJETO.- Con estos antecedentes la Municipalidad de Quito entrega en comodato al INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA y este acepta el inmueble señalado en el numeral uno punto cero uno de este contrato conocido como la CASA DE BENALCAZAR, a fin de que el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica le destine a actividades culturales y sociales, sean estas conferencias, mesas redondas, seminarios, talleres de trabajo, encaminados a fortalecer los vínculos entre los pueblos Iberoamericanos, a destinarlo además a dicho inmueble a ser la sede del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica y del museo y de la biblioteca hispánica, obligándose también al mantenimiento de dicho museo y biblioteca."
- 7. La Clausula Quinta de la escritura antes mencionada, dice: "ACEPTACIÓN.- El Comodatario, a través de su representante legal, acepta el contenido de todas y cada una de las cláusulas de esta escritura, obligándose a emplear el inmueble entregado en comodato al uso y fines convenidos, es decir que durante el tiempo del contrato de comodato, el comodatario estará a cargo del uso y ocupación del inmueble y en caso que el comodatario contraviniere a lo pactado, es darle otro uso que no sea aquel inherente a sus



funciones y fines específicos, la Municipalidad dará por terminado el contrato de comodato y obligará a la restitución inmediata del mencionado inmueble y más bienes que le pertenezcan sin reconocimiento de valor alguno de las inversiones realizadas en el inmueble."

#### IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la base legal citada y considerando los informes técnicos de la Administración Zonal Centro y de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que se deje sin efecto la autorización de ampliación del contrato de comodato dada por el Concejo Metropolitano mediante resolución de 25 de febrero de 1997, a favor del INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA, por el plazo de 30 años, y se revierta al patrimonio municipal el predio No. 131900, clave catastral 40001-19-007 (conocido como "La Casa de Benalcázar"), ubicado en la calle Benalcázar y calle Olmedo, parroquia Centro Histórico (antes González Suárez), con las mejoras que se hubieren realizado, por incumplimiento del objeto del contrato de comodato.

Con el acto decisorio del Concejo Metropolitano de Quito de reversión, se dispondrá que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conjuntamente con la Administración Zonal Centro, entren en inmediata posesión del mismo y se le dé el destino más adecuado al servicio de la comunidad.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vipueza

SUBPROCURADOR METRÓPOLITANO (E)

Adjunto expediente. 1897

	Nombre y Apellido	Fecha	Rubrica
Elaborado por:	Patricio Guerrero	08-07-2016	0

GDC-2016-06122)



Oficio No. GEN-00293-2253-16-DMGBI Quito, 05 de julio de 2016

Doctor Gianni Frixone Enríquez PROCURADOR METROPOLITANO Presente.-

De mi consideración:



En atención al oficio expediente No. 2014-02713 de 04 de marzo de 2016, mediante el cual solicita se actualice los informes respecto a la reversión del predio No. 131900, clave catastral 40001-19-007 (conocido como "La Casa de Benalcázar", entregado mediante Resolución del Concejo Metropolitano efectuada en sesión pública ordinaria el 25 de febrero de 1997, a favor del **Instituto de Cultura Hispánica**; pongo en su conocimiento lo siguiente:

- 1. La Administración Zonal "Manuela Sáenz", mediante oficio No. 2709 de 11 de mayo de 2016, emite informe favorable para la reversión del mencionado comodato.
- 2. La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. 5785 de 15 de junio de 2016, remite la ficha con los datos técnicos del inmueble con número de predio 131900 y clave catastral 40001-19-007.
- 3. En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó lo siguiente:
  - Un grupo de personas pertenecientes a La Escuela de Arte Quiteño, quien no tiene personería jurídica, y en base a un convenio suscrito con un representante del Instituto de Cultura Hispánica, se encuentra ocupando una parte del inmueble, concretamente 2 locales que dan a la calle Olmedo, locales que se encuentran en buen estado de mantenimiento y destinados a taller de restauración.









- El resto del inmueble se encuentra sin uso, evidenciándose la falta de mantenimiento, en proceso de deterioro, cabe señalar que el citado inmueble es un bien histórico.









Por lo expuesto, esta Dirección emite informe favorable para que el Concejo Metropolitano, revierta la resolución tomada en sesión pública ordinaria el 25 de febrero de 1997.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	86 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00293
FECHA:	04-07-2016
GDOC	2016-061221





Ingeniero. Esteban Loayza Sevilla. **DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES**  0005785

15 JUN 2016

Presente.-

Señor Director:

Con oficio N° GEN-00293-1718-16-DMGBI de 18 de mayo de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en relación al informe favorable para la reversión de la ampliación del comodato del predio municipal N° 131900, clave catastral N° 40001-19-007, ubicado en la calle Benalcázar y calle Olmedo, a favor del INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA, solicita se emita la ficha técnica del citado predio.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que, con oficio N° 0011578 de 01 de diciembre de 2014 se remitió adjunto en una ficha los datos técnicos del inmueble en referencia sin embargo, ante este nuevo requerimiento, se remite nuevamente la ficha técnica solicitada.

Atentamente

Ing Erwin Arroba Padilla.

JEFE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO.

			\ /
Revisado por	Ing. Juan Solis A./Responsable Proceso GCPM	06-06-2016	Q/2.
Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez /Servidor Municipal 6	06-06-2016	(E) 1
Referencia Interna	N° 1170-GCPM-2016		
Ticket Gdoc	N° 2016 - 061221		



Oficio No. GEN-00293-1718-16-DMGBI Quito, 18 de mayo de 2016

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 2709 de 11 de mayo de 2016, mediante el cual la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", emite informe técnico favorable para la reversión de la ampliación del comodato del predio municipal No. 131900, clave catastral 40001-19-007, ubicado en la calle Benalcázar y calle Olmedo, a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura, Hispánica, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda que remita la ficha con los datos técnicos del citado predio.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	82 FOJAS UTILES CON CARACTER DEVOLUTIVO
GUIA SKELTA:	2016-GEN-00293
FECHA:	17-05-2016
GDOC	2016-061221

0004924

RECEPTION DESCRIPTION OF STATE OF STATE

1 5 MAY 2018

Montufar N4-119 entre Espejo y Chile Telf. 3952300 Ext.13163 wwwquito.gob.ec

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN GENERAL **DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS** CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: mccachipuendo

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

**SELLO** 



#### PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

## GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

# DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

FICHA 1 DE 1

# 1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

#### 1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

**ÁREA DE TERRENO ÁREA DE CONSTRUCCION** 

529,00 1.948.00

# 1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

**CLAVE CATASTRAL** 

40001-19-007

**NÚMERO PREDIAL** 

131900

#### 1.3.- UBICACIÓN:

**PROPIETARIO** 

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PARROQUIA:

: GONZALEZ SUÁREZ (HOY CENTRO HISTORICO )

BARRIO/SECTOR

: GONZALEZ SUÁREZ : CENTRO HISTORICO

ZONA DIRECCIÓN

: CALLES BENALCAZAR Y OLMEDO

#### 1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE

PROPIEDAD PARTICULAR

22,90 m

SUR ESTE

CALLE OLMEDO

21.05 m 21 75 m.

**OESTE** 

PROPIEDAD PARTICULAR CALLE BENALCAZAR

20.00 m

# 2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN

ÁREA m2

VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)

AVALÚO TOTAL USD.

# 4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA

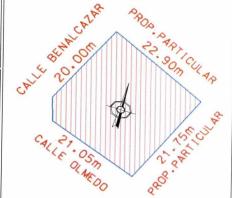
4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA

4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL

### 3.- OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No.1170-GCPM-2016 en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Los datos de linderos, superficie y avalúo (Cuatrocientos Sesenta y Tres millones Seiscientos Sesenta mil sucres),fueron tomados de la escritura de Comodato celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica el 17 de junio de1997.



	DATOS DEL TRÁMITE
TRÁMITE INGRESADO	

SULICITANT DOCUMENTO **FECHA DOCUMENTO EXPED DMGBI** OFICIO GEN-293-1718-16 18-may-16

2016-061221

REF. INTERNA

1170

No.

ATENDIDO CON

06-jun-16

GUÍA TICKET GDOC

RESPONSABILIDAD TÉCNICA

23/05/2016

Ing. Juan Solis A.

COORDINACIÓN

**FECHA** 

Ing. Erwin Arroba P. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

Arq. Jorge Campaña Sánchez SERVIDOR MUNICIPAL 6

RESPONSABLE PROCESO GCPM.



#### PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

# DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

FICHA 1 DE 1

## 1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

#### 1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

DE CATASTRO

ÁREA DE TERRENO ÁREA DE CONSTRUCCION

529,00 1.948,00

#### 1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA

**CLAVE CATASTRAL** 

40001-19-007

**NÚMERO PREDIAL** 

131900

#### 1.3.- UBICACIÓN:

**PROPIETARIO** 

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PARROQUIA:

: GONZALEZ SUÁREZ (HOY CENTRO HISTORICO )

BARRIO/SECTOR

: GONZALEZ SUÁREZ : CENTRO HISTORICO

DIRECCIÓN

ZONA

: CALLES BENALCAZAR Y OLMEDO

# 4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA

4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA



#### 1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE

PROPIEDAD PARTICULAR

22.90 m.

SUR

CALLE OLMEDO

21.05 m.

**ESTE** OESTE PROPIEDAD PARTICULAR CALLE BENALCAZAR

21,75 m. 20,00 m.

## 2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

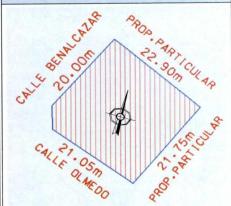
DESCRIPCIÓN

ÁREA m2.

VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)

AVALÚO TOTAL

### 4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:



# 3.- OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No.1170-GCPM-2016 en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Los datos de linderos, superficie y avalúo (Cuatrocientos Sesenta y Tres millones Seiscientos Sesenta mil sucres),fueron tomados de la escritura de Comodato celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica el 17 de junio de1997.

				DATOS DEL TRÁMI	TE	
	TRÁMITE	INGRESADO			ATENDIDO	CON
SULICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.  OFICIO GUÍA TICKET GDOC	GEN-293-1718-16 2016-061221	18-may-16 23/05/2016	REF. INTERNA	1170	06-jun-16

Mulparagra Arg. Jorge Campaña Sánchez

SERVIDOR MUNICIPAL 6

Ing Juan Solis A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.

Ing. Erwin Arroba P. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO



# ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ



ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ

REFERENCIA: GEN-00293-1383-16 DMGBI

0002709

2014/042274 /2016-06199-

Señor

Esteban Loayza Sevilla

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

En atención a su oficio No.- GEN-00293-1383-16 DMGBI, que guarda relación con el expediente No.- 2014-02713, mediante el cual la Subprocuraduría Metropolitana, solicita que previo a emitir criterio legal, se adjunte al expediente varios informes, razón por la que solicita se remita el criterio técnico actualizado debidamente fundamentado, para la reversión de la ampliación del Comodato del predio No.- 131900, clave catastral 40001 - 19 - 007, ubicado en la calle Benalcázar y Olmedo a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura, al respecto comunico:

Esta administración Zonal se ratifica en el oficio No.- 6800 de fecha 28 de Octubre del 2014, esto es el criterio técnico favorable para la reversión del comodato del predio No.- 131900, considerando además lo constante en el oficio No.- 076-AMH-14 de fecha 30 de julio del año 2014, suscrito por el Cronista de la Ciudad, "Argumentos para dar por terminado el comodato", númeral 2, "La inactividad cultural del IECH significa un grave incumplimiento de las obligaciones asumidas para con la ciudad, determinadas en el comodato. Debía mantener una acción permanente y significativa de conferencias, conciertos, mesas redondas exposiciones, etc."

Cabe indicar que realizada la inspección pertinente no se pudo tomar contacto con persona alguna del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, lo que se contrapone además a lo constante en el contrato de comodato celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica de fecha 17 de junio de 1997, esto es "mantener el inmueble abierto al público".

Únicamente se puede dialogar con el señor Cesar Muso con cedula de identidad No.-0501152870, quien manifiesta ser escultor se encuentra utilizando un área del inmueble y manifiesta que esta por realizar un convenio con el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica.



Particular que comunico para los fines pertinentes.-

Atentamente -

Ing. Anabel Vintimilla

Administradora ( e ) Zonal Centro "Manuela Sáenz"

Dirección de Gestión del Territorio Elaborado Ing. Santiago. Ríos., 05/05/2016 Revisado Arq. Ana Orozco Revisado Dra. Yleana Wery

Adjunto expediente 81 fojas útiles

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

Spurmoso Paus 27/04/2016 Yteana Weny Gestion y Especial 2504/2016 Inglation



Administración General Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-00293-1383-16-DMGBI Quito, 21 de abril de 2016

Ing. Sontrago Riss

Ingeniera
Anabel Vintimilla
ADMINISTRADORA DE LA ZONA
CENTRO "MANUELA SAENZ"
Presente.-

De mi consideración:

En atención al expediente No. 2014-02713, mediante el cual el Doctor Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (e), solicita que previo a emitir el criterio legal, se adjunte al expediente varios informes, razón por la cual agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda remita el criterio técnico actualizado debidamente fundamentado para la reversión de la ampliación del Comodato del predio No. 131900, clave catastral No. 40001-19-007, ubicado en la calle Benalcázar y calle Olmedo, a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla

Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C				
DOCUMENTACION ADJ.: 80 FOJAS UTILES CO CARÁCTER DEVOLUTIVO					
<b>GUIA SKELTA:</b> 2016-GEN-00293					
FECHA:	20-04-2016				
GDOC	2014-142274				

GDOC		2014-142274	1	
ADMINSTRACTOR ZO			91	ÁENZ'
FECHA: 10 # 45	Rece	2.7 ABR 20 pclón:	16 Hora:	9 hos Sonia
Alione	8			

ADM'NISTRACION MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"
Feehs: AER 7015 Horz: 16600
Recepción:
THE TREAT IS ADDRESS AND PROCESSION OF THE PROCESSION OF T

2	5	ABR.	2016	141 HORA

-
•

Montufar N4-119 entre Espejo y Chile Telf. 3952300 Ext.13163 wwwquito.gob.ec



Expediente No. 2014-02713

4 MAR 2015

Ingeniero
Esteban Loayza
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mi consideración:

A fin de continuar con el trámite referente a la solicitud de reversión de la ampliación del Comodato del predio No. 131900, clave catastral No. 40001-19-007 (conocido como "La Casa de Benalcazar", entregado mediante Resolución del Concejo Metropolitano efectuada en sesión pública ordinaria de 25 de febrero de 1997, a favor del Instituto de Cultura Hispánica; y, escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 17 de junio de 1997 e inscrita el 02 de octubre de 1997, Procuraduría Metropolitana, previo a emitir el criterio legal correspondiente, requiere se adjunte al expediente lo siguiente:

- El criterio técnico actualizado de la Administración Zonal Centro, debidamente fundamentado;
- La ficha catastral actualizada; y,

- El criterio actualizado de la Dirección a su cargo, con la debida exposición de motivos para la reversión del comodato.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Metrosoffana de Gostión de Bienes Inmueble ALICIA GUAYANAY

08 MAR 2016 9: 40

Adjunto expediente. (79)

	Nombres	Fecha	Rubrica	
Elaborado por:	Patricio Guerrero	26-02-2016	P	

Página 1 de 1

81/

2413-14



Administración General Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles



Oficio IDC-00054-4422-2014-DMGBI

Quito, 16 de diciembre de 2014

6 doc 2014-142274

Doctor Rómulo García Sosa PROCURADOR METROPOLITANO Presente,

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso de reversión por incumplimiento del objeto del comodato que la Municipalidad entregó en su oportunidad al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, me permito remitir el expediente el mismo que contiene los informes técnicos de la Administración Zonal Manuela Sáenz, asi cómo la ficha técnica de la Dirección Metropolitana de Catastro.

En virtud del seguimiento y control a los bienes inmuebles municipales el criterio técnico de esta Dirección es **favorable** para que continue el proceso de reversión del comodato.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

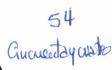
Atentamente,

Econ. Gustavo Chiriboga Castro

Director Metropolitano

De Gestión de Bienes Inmuebles

Elaborado por:	Nelson Fabián Trejo A.		
IDC-00054	fecha: 16-12-2014		
Adjunto:Docs	54 fojas útiles		





0011578

0 1 DIC 2014

Economista. Gustavo Chiriboga Castro **DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES** Presente

Señor Director:

Con oficio N° IDC-00054-3996-2014-DMGBI de 31 de octubre de 2014, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2014-142274, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita se emita la ficha técnica del inmueble identificado con clave catastral N° 40001-19-007 y predio 131900, entregado en comodato al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, datos necesarios para continuar con el proceso de reversión.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro remite adjunto en una ficha los datos técnicos solicitados del inmueble en referencia.

Atentamente,

Arq. Mario Recalde Maldonado

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

	Ing. Jaime Gangotena Márquez Jefe Programa Servicios Catastrales		JE-
Revisado por	Ing. Milton Moreno./ Responsable Proceso GCPM (E)	19-11-2014	Milit
Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 6	19-11-2014	
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	19-11-2014	
Referencia Interna	N° 2608-GCPM-2014		
Ticket Gdoc	N° 2014 - 142274		

02-12-2014



#### PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

## GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

# DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

FICHA 1 DE 1

1 DATOS	TÉCNICOS DEL	INMUEBLE SOL	ICITADO.				4 INFORMACIÓN GRÁFICA
		O EDIFICACIONE					4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA:
ÁREA DE TI ÁREA DE C	ERRENO ONSTRUCCION				529,00 1.948,00	m² m²	
1.2 IDENTII	FICACIÓN CATAS	STRAL:					
CLAVE CAT.							
1.3 UBICAC	CIÓN:						4.2 VISTA ESTADO ACTUAL:
PROPIETAR PARROQUIA BARRIO/SEC ZONA DIRECCIÓN	A: : CTOR :		REZ (HOY CEN REZ RICO	OPOLITANO DE QUITO TRO HISTORICO )	)		1
1.4 LINDEF	ROS DEL ÁREA S	OLICITADA:					
NORTE SUR ESTE OESTE	: :	PROPIEDAD F CALLE BENAL	OO PARTICULAR CAZAR		22,90 21,05 21,75 20,00	m. m. m.	
	O DE TERRENO	Y/O EDIFICACIO	Control of the Contro	2 USD. (LOTE Y/O	AVALÚO TO	OTAL	4.3 PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:
La presente fich solicitado por la Los datos de lin sucres),fueron t	a Dirección Metropo nderos, superficie y tomados de la esci	olitana de Gestión y avalúo (Cuatrocie	ntos Sesenta y l	Fres millones Seiscientos el Municipio del Distrito	s Sesenta mil		CAL 21: OSDO BO
				DATOS DEL TRÁ	MITE		20 14
Major et a	TRÁMITE	NGRESADO					ATENDIDO CON
SOLICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.		FECHA
	EXPED.						

DATOS DEL TRÁMITE								
	TRÁMITE	INGRESADO			A	ATENDIDO CON		
SOLICITANT	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA		
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TÍCKET	IDC-54-3996-2014	31-oct-14	REF. INTERNA	2608		19-nov-14	
	, /	RESPONSA	BILIDAD TÉCI	NICA.		COORDINA	CIÓN	
Arg. Jorge C	puis be ampaña Sánche	ezi ezi		Ing. Milton Moreno		Ing. Jaime Gan		
/ SERVIDOR			PONSABLE PROCESO	GCPM.(E)	JEFE DE PROGRAMA SERVI	CIOS DE CATASTRO		



#### Oficio IDC-00054-3996-2014-DMGBI

Quito, 31 de octubre de 2014

Arquitecto
Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente,

De mi consideración:

Con la finalidad de continuar con el proceso de reversión del comodato que la Municipalidad entregó en su oportunidad al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, me permito solicitar se emita la ficha técnica del mismo cuyos datos son los siguientes: Predio N° 131900 Clave catastral 40001-19-007 Ubicación, entre las calles Benalcázar y Olmedo

Resolución IC-97-051 de 25 de febrero de 1997. Escritura 17-06-1996, Notaría 2° Dra. Ximena Moreno Inscripción en Registro de la Propiedad 2 de octubre de 1997

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Gustavo Chiriboga Castro

Director Metropolitano

De Gestión de Bienes Inmuebles

6 EU1111300

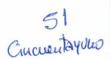
Elaborado por: Nelson Fabián Trejo A. IDC-00054 fecha: 24-09-2014 Adjunto:Docs 7 fojas útiles

0010336

RECERCIÓNDEDOCUMENTO

OMBRE

114



# 0006800 UESPACHADO 2 8 OCT 201



# Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"

Economista
Gustavo Chiriboga Castro
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio IDC-00054-3185-2014-DMGBI, suscrito por el Economista Gustavo Chiriboga Castro, quien extiende expediente N° 2014-02713 del 1 de agosto del 2014, por el cual se solicita que esta Administración emita criterio técnico sobre la reversión del COMODATO, del predio N° 131900, con clave catastral 40001-19-007, ubicado entre las calles Olmedo y Benalcázar, que la Municipalidad entregó en su oportunidad a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispana me permito señalar lo siguiente:

- Por varias ocasiones personal técnico de gestión participativa de esta Administración ha concurrido al inmueble mencionado para dialogar con persona/as a cargo del inmueble o en su caso alguna persona que administre el mencionado Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispana, encontrándose siempre con las puertas cerradas y sin que alguien respondiera al llamado.
- El equipo técnico de esta Administración se entrevista con varias personas que viven en inmuebles que colindan con el Instituto a fin de recabar información pertinente; de ellos, se obtiene escueta información relevando que "La casa de Benalcázar desde ya hace algún tiempo está cerrada".
- A la pregunta de ¿qué funciona o funcionaba en el inmueble?, nos señalan que "era un museo, pero que ya creo lo trasladaron al Municipio".
- De la observación visual externa se puede señalar, que el inmueble está en aparente abandono y en proceso de deterioro.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, consideramos que el inmueble debería reactivar su funcionamiento, definiendo su servicio, uso y beneficio, de acuerdo a los criterios técnicos, legales y culturales.

29/10/2014

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

Cabe señalar también, que en otrora tiempo, el inmueble fue conocido como "La Casa de Benalcázar", por lo que, debería recuperarse este inmueble en la funcionalidad del mismo, así como también en la posible apertura para que se cuente con un bien patrimonial y que pueda también ser visitado por la ciudadanía.

Con estos antecedentes, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz", emite **criterio técnico favorable** del proceso en referencia a fin de que la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles proceda con el trámite pertinente.

Ing. Jhofre Echeverría

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA CENTRO

"MANUELA SÁENZ"

Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo				
Revisado	María de los Ángeles Páez	MA		
Elaborado	Wilber Laime	8		

NOTA: Se adjunta devolución de expediente

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300



#### Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"

REFERENCIA: MEMORANDO 397 AZC-2014

#### MEMORANDO No. 0551 DGT-2014

Para:

Soc. María de los Ángeles Paéz

DIRECTORA GESTIÓN PARTICIPATIVA Y DESARROLLO Z.C.

De:

Dra. Yleana Wery

DIRECCION DE GESTIÓN DEL TERRITORIO Z.C.

Asunto:

En el texto

Fecha:

10 de Septiembre del 2014

Por medio del presente remito a usted el Memorando No.- 397 AZC-2014, suscrito por la doctora Iliana Cabrera, Directora Jurídica de la Administración Zonal Centro, al que se adjunta un expediente compuesto por 47 fojas útiles, en el que se incluye el oficio No.-IDC-00054-3185-2014-DMGBI, suscrito por el Economista Gustavo Chiriboga, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, que guarda relación con la reversión del Comodato del predio No.- 131900, clave catastral 40001 – 19 – 007, ubicado entre las calles Olmedo y Benálcazar, que la Municipalidad entregó en su oportunidad a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica.

Documentación que la remito a fin de alcanzar de su dirección previa socialización con la comunidad el criterio pertinente respecto a este caso en particular.

Atentamente,

Dra. Yleana Wery

yluma Wen

Dirección de Gestión del Territorio Zona Centro "Manuela Saénz"

Dirección de Gestión del Territorio					
Elaboro	S. Ríos	10/09/2014			

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

Iny . S. Rios/ 05/04/2014. 48 Cuarantayodo





#### MEMORANDO No. 397 AZC-2014

Para:

Dra. Yleana Wery

Directora de Gestión del Territorio

De:

Dra. Iliana Cabrera S.

Directora Jurídica Zonal Centro "Manuela Sáenz"

Asunto:

trámite 2014-104742

Fecha:

03 de septiembre del 2014

Por ser asunto de su competencia, adjunto encontrará el trámite 2014-104742, ingresado por el Eco. Gustavo Chiriboga Castro, mediante el cual solicita informe técnico para continuar con el trámite de reversión de COMODATO, del predio de propiedad municipal ubicado entre las calles Olmedo y Benalcázar.

Información que deberá ser remitida a la Dirección Metropolitana de bienes Inmuebles.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Iliana Cabrera S.

Directora Jurídica

Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"

DJ 03/09/14

Adj. Lo indicado

Elaborado por: Tatiana Sangoquiza

ADMINSTRACION ZONA

ADMINISTRACION MUNICIPAL ONA CENTRO "MANUELA SÁENZ DORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTRO cha: = 5 SEP 2014 nora. 9#40

Recepción:\_\_\_\_

Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO SUPPROCURADURIA FE HAZ 5 AGO 2014 HORA: 12 HOD



Oficio IDC-00054-3185-2014-DMGBI

Quito, 20 de agosto de 2014

Ingeniero Jhofre Echeverria ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA"MANUELA SÁENZ" Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio de Procuraduría Expediente N°2014-02713, de 1 de agosto de 2014, remito a usted el mismo, con el fin de que la Administración a su digno cargo, emita el critério técnico sobre la reversión del COMODATO, del predio N°131900,con clave catastral 40001-19-007, ubicado entre las calles Olmedo y Benalcázar, que la Municipalidad entregó en su oportunidad a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica.

Adjunto copia de la escritura de comodato, antecedentes y observaciones realizadas por el Señor Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, quien requiere este inmueble para el desarrollo del Archivo Metropolitano de Historia.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Gustavo Ghiriboga Castro.

Director Metropolitano

De Gestión de Bienes Inmuebles

Elaborado por:	Nelson Fabián Trejo A.			
IDC-00054-2014	20-08-2014			
Adjunto documentos en	46 fojas útiles			

TRAMITE No.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INISTRACION ZONAL MANUELA SÁENZ

2 1 AGO. 2014

Céd./Ruc.:\_\_\_\_ Dir.: \_\_\_



### **URGENTE**



**Expediente No. 2014-02713** 

Economista Gustavo Chiriboga Castro Director Metropolitano de Gestión Bienes Inmuebles Presente.-

0 1 AGO. 2014

De mi consideración:

En atención al oficio No. 076-AMH-14 de 30 de julio de 2014, suscrito por el señor Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, por medio del cual solicita la reversión del comodato del inmueble entregado al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, ubicado en la esquina nororiental de la intersección de las calles Olmedo y Benalcázar; por ser un asunto de su competencia el reunir los informes técnicos pertinentes y los antecedentes del caso, remito a usted la petición efectuada, para que se siga el trámite correspondiente.

Una vez que se cuente con toda la documentación e informes necesarios, se remitirán los mismos a esta dependencia, para la emisión del criterio jurídico.

Atentamente,

Dr. Rómulo García Sosa

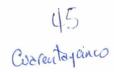
PROCURADOR METROPOLITANO

C.C. Cronista de la Ciudad

Elaborado por Fernando Rojas 🖟

11:32 37 Cops Utiles.





2713.14.

Quito, 30 de julio de 2014 Oficio N° 076-AMH-14

Doctor **RÓMULO GARCÍA** Procurador Municipal Distrito Metropolitano de Quito Presente



Esta comunicación tiene por objetivo entregar a usted la documentación que respalda el pedido que realicé como Cronista de la Ciudad al señor Alcalde Dr. Mauricio Rodas, en reunión sostenida el miércoles 23 de julio, quien me solicitó enterara a usted de los asuntos que describo a continuación.

Las precarias condiciones en la que se encuentra el Archivo Metropolitano de Historia, en el local que ocupa desde hace 22 años, que fuera biblioteca de Jacinto Jijón y Caamaño en el parque de La Circasiana (Cordero y 10 de Agosto), obligan a una solución inmediata, que solamente puede darse a través de un cambio de local. Por esto, planteé al señor Alcalde el traslado de este valiosísimo patrimonio documental a la llamada Casa de Benalcázar, inmueble municipal ubicado en la esquina nororiental de la intersección de las calles Olmedo y Benalcázar, en el corazón del Centro Histórico, pues la plazoleta diagonal al inmueble es donde se realizó la fundación de la ciudad de San Francisco de Quito el 6 de diciembre de 1534.

El inmueble se encuentra entregado en comodato al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, y por lo tanto, es necesario dejar sin efecto este préstamo de uso, para que una vez reintegrada la propiedad a dominio del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, pueda destinarse a este nuevo uso, asunto con el que está de acuerdo el señor Alcalde.

#### **Antecedentes**

El inmueble en cuestión, fue adquirido por la Municipalidad de Quito en el año 1964 a la familia Samaniego, con el convencimiento de que este había sido el solar del fundador de la ciudad Sebastián de Benalcázar, y con la seguridad de

48,70

que el gobierno de España financiaría la restauración de la casa, para entregarla luego en uso al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica (IECH).

Esta institución cultural nació en 1947 para velar por la defensa y desarrollo de la cultura y civilización hispánicas fundadas en el ideal católico de la vida, el robustecimiento de la tradición hispánica de la nacionalidad ecuatoriana y la investigación de los problemas nacionales relacionados con estos fines. Su actividad se centraría en el intercambio de valores universitarios, la promoción de congresos de historia y literatura, el estímulo del arte y la poesía, la consecución de becas para estudiantes ecuatorianos, el planteamiento y discusión de asuntos de interés colectivo en un plano de amplia cordialidad así como la publicación de una revista. Fue elegido como primer presidente el señor Carlos Manuel Larrea. Los estatutos fueron aprobados el 7 de enero de 1949.¹

La casa fue intervenida con recursos del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, con criterios reconstructivas y no poca imaginación, irrespetando la esencia histórica de la casa. Un afamado arquitecto español de la época, muy adscrito a la filosofía reconstructiva en boga en la dictadura de Francisco Franco, fue el autor del proyecto. El inmueble fue entregado solemnemente al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica el 5 de diciembre de 1967, ocupándolo hasta la fecha. Fenecido el primer comodato de 30 años, este fue renovado por igual tiempo en la administración del Alcalde Jamil Mahuad Witt.

El Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica tuvo una época de gran prestigio y actividad, mientras actuaban figuras importantes de la cultura nacional y local en él, durante la presidencia de figuras como Julio Tobar Donoso, José Gabriel Navarro, Gonzalo Zaldumbide, José Rumazo González, etc.

Sin embargo, los cambios de la política internacional de España con el advenimiento de la democracia, significaron dar menos importancia a los Institutos de Cultura Hispánica en América Latina, pues el carácter de esta institución no calzaba con las nuevas visiones políticas de la España democrática y plural. En consecuencia, el gobierno español en los últimos lustros modificó la estructura y papel del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid que había sido creado en 1946, al amparo de la dictadura de Francisco Franco. En 1977 pasó a denominarse Centro Iberoamericano de Cooperación, en 1979 se creó el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), en 1988 el ICI y Instituto Hispano-Árabe de Cultura se integran en la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y en



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Guerra Achig, Patricio en https://institutoecuatorianodeculturahispanica.wordpress.com



2007 cambia su denominación a Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).<sup>2</sup>

Esto significó que la ayuda económica que brindaba el gobierno español a los Institutos en América Latina, disminuyera enormemente y que por último se suspendiera. Desde finales del siglo XX esta actividad decayó notoriamente, tanto por el fallecimiento de muchas personalidades intelectuales ligadas a él y la disminución del apoyo financiero del gobierno español, pues las políticas culturales de España, canalizadas a través de su embajada, se realizaban apoyando otros actores y otros espacios, prescindiendo del IECH y de su escenario: la Casa de Benalcázar.

Por esto, en diversas ocasiones la Municipalidad debió intervenir en auxilio del inmueble por petición del mismo IECH. Una de las inversiones más altas, realizadas por la Municipalidad fue el cubrimiento del patio con un techo, para aumentar el área útil del inmueble y mejorar el microclima del mismo.

#### Argumentos para dar por terminado el comodato

- 1. Aunque desconozco si el IECH ha informado periódicamente a la Municipalidad de las actividades culturales realizadas (carácter, frecuencia, público asistente o beneficiarios), asunto que considero debía hacerlo al menos anualmente, es evidente la disminución drástica del número y calidad de estas actividades. La misma página oficial de la institución dice: La crisis ha sido tal, que el IECH cerró sus puertas por una temporada entre los años 2009 y 2010, estando a punto de disolverse.<sup>3</sup>
- La inactividad cultural del IECH significa un grave incumplimiento de las obligaciones asumidas para con la ciudad, determinadas en el comodato. Debía mantener una acción permanente y significativa de conferencias, conciertos, mesas redondas, exposiciones, etc.
- 3. En la Casa de Benalcázar se encontraba en custodia una importante colección de arte quiteño colonial, compuesta básicamente de esculturas y muebles, entregada por Ignacio de Urquijo y Olano, Conde de Urquijo, quien fuera embajador de España en Ecuador de 1959 a 1970. El 14 de julio de 1970, se elevó a escritura pública la donación que realizó este diplomático a favor del Municipio de Quito, para que se exhibieran en la Casa de Benalcázar estas obras (Adjunto escritura de donación, Notaría 7º Dr. Jorge W. Lara).

La colección entregada a la Casa de Benalcázar, sede del IECH, pasó a llamarse "Conde de Urquijo", probablemente como reconocimiento al

<sup>3</sup> En https://institutoecuatorianodeculturahispanica.wordpress.

43

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> http://es.wikipedia.org/wiki/Instituto\_de\_Cultura\_Hisp%C3%A1nica

- donante. Es obvio que la responsabilidad del cuidado y mantenimiento de la colección era del comodatario, quien nunca hizo nada efectivo para conservar en condiciones ambientales adecuadas y con las seguridades debidas esta valiosa colección, conformada por piezas patrimoniales.
- 4. El 22 de julio de 2007 el Sr. José Palacios Ríos, Vicepresidente del IECH, denuncia ante el señor Agente Fiscal de Pichincha el robo de dos bienes culturales artísticos coloniales de la colección: un ángel y una imagen de Cristo agonizante, asunto que también es puesto en conocimiento del Municipio de Quito. Desconozco si las piezas fueron recuperadas.
- 5. El Presidente actual del IECH, señor Mauro Francisco Núñez Proaño, asegura que ante el pedido del Centro Cultural Metropolitano del MDMQ de retirar las piezas de la colección municipal, custodiadas en la Casa de Benalcázar, para garantizar su integridad y seguridad, el Directorio del IECH, negó dicha entrega. Se supone que esto ocurrió a mediados del año 2013.
- 6. El 6 de enero de 2014, el señor Mauro Francisco Núñez Proaño, Presidente del IECH, denuncia ante la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Pichincha, el robo acaecido el 4 de diciembre de 2013 de "algunas obras de arte que reposaban en la colección-museo "Conde de Urquijo". El 15 de enero de 2014 informa de este particular a la señora Victoria Novillo, Directora del Centro Cultural Metropolitano del MDMQ.
  Sorprende la vaguedad de las denuncia, pues en un procedimiento administrativo de elemental aplicación, podía determinarse fácilmente en un cotejo entre el inventario y lo existente, qué piezas faltaban.
- 7. Una casual visita técnica de índole privada, a la colección del señor Floresmilo Vicente Alvarado Villavicencio, practicada por el técnico municipal Eduardo Maldonado Haro, jefe del taller de restauración del Centro Cultural Metropolitano del MDMQ, con el propósito de autenticar la autoría de unas obras de arte, permite descubrir dentro de la colección del Sr. Alvarado dos de las piezas sustraídas de la Casa de Benalcázar el 4 de diciembre de 2013: el cuadro Los Negros de Esmeraldas y la escultura de una cabeza de Apóstol.
- 8. La Policía Nacional del Ecuador, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Patrimonio Cultural, concurre el 12 de febrero de 2014 a la oficina del señor Floresmilo Vicente Alvarado Villavicencio, para recuperar los bienes identificados, sobre los que pesa una denuncia por robo. Los bienes culturales claramente identificados son trasladados a la referida Unidad (Acta de entrega-recepción Nº 005-UEIDPC-2014).
- El 19 de febrero de 2014, se suscribe el acta de entrega-recepción por la cual el señor Francisco Núñez, Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, entrega a la señora Clara Cabrera, Coordinadora de



- Patrimonio Cultural del Centro Cultural Metropolitano del MDMQ, 16 esculturas, 4 tallas-fragmento, 9 piezas de mobiliario y 2 aldabones.
- 10.El 27 de junio de 2014, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Patrimonio Cultural entrega los dos bienes recuperados al Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica (Acta de entregarecepción N° 010-UEIDPC-2014/fp).
- 11.El 30 de junio de 2014, se suscribe el acta de entrega-recepción por la cual el señor Francisco Núñez, Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, entrega a la señora Clara Cabrera, Coordinadora de Patrimonio Cultural del Centro Cultural Metropolitano del MDMQ, la cabeza de Apóstol recuperada (Acta de entrega-recepción).
- 12.Por último, hay sobradas sospechas para pensar que el actual director del IECH, vive en la Casa de Benalcázar.

Considero, señor Procurador, que en un análisis cuidadoso de los hechos, se encontrarán suficientes motivos para dar por terminado el comodato de la Casa de Benalcázar a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, y recuperar para la ciudad un inmueble esencial para el mantenimiento de la invalorable colección documental que posee el Archivo Metropolitano de Historia, compuesto de 11.000 volúmenes de documentos de la vida de la ciudad e institucional, desde el acta de fundación de Santiago y San Francisco de Quito de 1534, hasta documentos de la Secretaría General del MDMQ del año 1992, y que seguirá incrementándose.

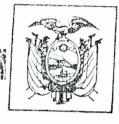
El uso de la Casa de Benalcázar, no solo permitirá suplir enormes falencias, imposibles de subsanar en el local actual, donde las actividades técnicas se desarrollan con enormes limitaciones e incomodidades, sino que también volverá al Centro Histórico de Quito un repositorio fundamental para la investigación sobre la historia y memoria de Quito.

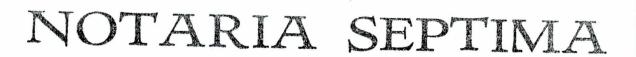
Es indispensable anotar que la documentación adjunta, fue proporcionada por la señora Ana Fernández, Directora del Centro Cultural Metropolitano y la señora Clara Cabrera, Coordinadora de Patrimonio Cultural de ese centro municipal.

Atentamente,

Alfonso Ortiz Crespo CRONISTA DE LA CIUDAD

Adjunto documentos de respaldo 33 hojas





**DEL CANTON** 

## Dr. Jorge W. Lara Y.

Av. 10 de Agosto No. 817 - Edificio El Ejido Teléfonos: 521-671 - 237-547

COPIA TERCENA

De la Escritura de DONACION DE OBRAS DE ARTE

Otorgada el 14 de Julia de 1.970

Por el señor don ignacio de urquijo

A favor de L MUNICIPIO DE QUITO

**QUITO - ECUADOR** 



Treintayune Danación En la andad de Qui. to, Capital de la Republica del E. De Viquijo Ignacio diador, martes Catarce de Terlio municipio de duito de mil Movecien. tos setenta ante 12 Di lay 2a Cofia. mi el Chatario de Iste Cauton doctor Torge Washing. tou Tara, comparecen los Señores: don 10 Ignacio de Urguijo y Olano, Conde 17 De Viquijo y de Ospin de Viquijo, · Soltero, Ron Bus proprios derechos, doctor Jaime del Castillo Cilvarez y doc-20 tor Chriquel Cicerón Cevallos, carados, 21 Clealde y Hourador Lindico Errear 20 gado, en ku orden del Hustre Concejo 23 Arunicipal de Quito, como consta 24 de los dokumentos que la agregan; mayores de edad, roccinos de este lugar y ha'-"Veiles, a quienes conogco, de que doy fé, la minuta que me entregan, cryo te

nor es este: - Luion hotario. - En Lu Re Tremtogodie gistro de Escritura, Gublicas, Rivare ha. " cer constar luna que diga: - El Excelen-· tisimo Laior don Ignacio de Urquijo y Clano, Conde de Unquijo y de Ospin de Unguijo, Embajador de España, for sus profiss derechos y que en adelante. se denominará donante, por funa far-" te; yla (my Hustre hunicipalidad 10 de duito, representada en este acto kon " Rus flersoneros los Perores doctor don faiin me del Castillo y doctor don Chrischel " Eiceron Cevallos alcalde y hochrador Lindies Eurangado, respectivamen 15 te, a cuyo (nombre entervienen como se 10 derniestra de los documentos habilitar. 17 les que re acompaña, debidamente IN antorizados for la Conforación en resión 10 de siete de Jellio de mil provecientos setenta, tal, como consta del (hremorandum ... Minero dos mil dicciocho - M, de celro de Julio del Chrismo ano, Cuya Cofia Re 23 agrega, por dra farte; que en la postenion le denoumara la Mustre humi. 25 Cifalidad, Conveienen en celebrar el di. quiente contrato de donación, al te- 13 27 dron de las déquientes claveulas: - himera. El donante es propietario de le

, na "Eolección de Onte Colonial Chrite-Trintaisiete : ino "que se livementra en la casa de Benal. : cajar, y que consta de las Riquientes fie. , vas artisticas: Virgen de Chrito, de Le. garda, dos Embrichados, Escultura « de Dan Buenaventina (Escuela Ja. , dra Carlos), Esculturas de Lan Joa. « Girin Voy Santa ana, Escultura de " Han Jose' (Diego de Kololes), Esent. 10 luna de la Virgen Eristo (Escuela de " Sangurima J, Escultura del Berior de la flusticia y Escultura de la Tuña marid, dos Taneles pequerios, em Tanel grande, Escultilial del Deiror de la Cois General, Escultura de Lanta Rosa de 10 Lima, Busto de Eristo, Baul de Euero, a. Lea de madera del Liglo XVIII, dos Comis sas, dos Traileros, dos aldabas Coloca. I das en las finertas frincifales de la Ca sa de Benaleajart, Escultura de Lan Jeis dro Labrador (Diego de Robles), Escultu-La de Lanto Donningo de Guz man Esene. la (hiontaines), Cuatro Villones frailuss, Juna Dilla Liglo XVIII, Eristo con peana y Existo de hared. La Cuantra de este contra de to for en Noturaleza es indeterminada. 27 Algunda - El deseo del domante es hacer 28 helfecta e irrevocable donación a la Cin-

, dad de Suito de la Colección descrita en la Trentay · clausula anterior, for intermedio del 3 Hustre municipio y como funelo a de su · afecto a la Citada aindad. - Gercera. Es, así " Chrismo, deseo del donante que las obras « que Componen la "Edección de arte Co. louial Quiteiro "Objeto de la donación « for la presente lacitura le exchiban " aperpetuidad en la Casa del Funda. 10 dor de Lan Franciaco de Guito, don " Tebastian de Benalcajar, que se ha 12 lla Pitriada en esta Capital en la 13 Calle "Olmedo", esquira a la Calle "Benalcajar" y que les propriedad del 15 Hustre Crumicipio de Quito, cedida 10 lu comodato al Instituto de Cultu-17 ra Hispánica de Graduid - Conarta " Yor Dulkarte el Hustre Correijo lumi 10 cifal de Guito, acepta la domación de 20 tan importante "Colección de Cirte " Colonial Quitero "y le compromete a que la misma de eselliba de ma. 20 mera permanente en la Ecara de Be naleajar. - Quinta. El donante, es a este arismo acto transfiere el do 20 Con todos sus derechos reales y per-... Ronales de Qu' Colección de arte Gol 30

#### NOMBRAMIENTO DE ALCALDE

"República del Ecuador.—Tribunal Provincial Electoral de Pichincha.—Of. Nº 153—T.P.E.P.—Quito, Julio 18 de 1967.—Señor Doctor Don Jaime del Castillo Alvarez Ciudad.—Señor Doctor:—Hónrome comunicarle de manera oficial que, terminados los escrutinios de los comicios del pasado 11 de Junio, realizados por este H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha desde el día sábado 17 hasta el martes 20 del mismo mes; este Organismo Provincial, por mi intermedio, proclamó a usted (Doctor Jaime del Castillo Alvarez) ALCALDE ELECTO DE SAN FRANCISCO DE QUITO; de acuerdo al Art. 107 de la Ley de Elecciones vigente, ya que tuvo un número de votos mayor que los alcanzados por sus distinguidos oponentes, según el cuadro demostrativo que acompaño a la presente.— De conformidad a lo dispuesto en el Art. 133 del Reglamento de Actos y Organismos Electorales, sírvase usted concurrir a la Sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados, en el Palacio Legislativo, el próximo día viernes 21 a las cinco de la tarde a prestar la promesa legal previa al desempeño de sus elevadas funciones; pues este H. Tribunal Provincial Electoral ha querido, en un local apropiado, realizar la Sesión Solemne en la que, los ciudadanos elegidos en los comicios del pasado 11 de nio, para Concejales de los Cantones de Pichincha, cumplan con lo dispuesto en el andicado Art. 133 del Reglamento de Actos y Organismos Electorales.— Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.— De usted, atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, f.) Clímaco Bastidas Espinosa VICEPRESI-DENTE DEL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA. (Hay un sello que dice Tribunal Electoral Provincial de Pichincha".

"En mi calidad de Secretario del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, certifico que el Sr. Dr. Jaime del Castillo Alvarez, prestó la promesa de Ley, y se posesionó de su cargo de Alcalde de San Francisco de Quito, el día veinte y uno de Julio de mil novecientos sesenta y siete, a las cinco de la tarde, ante el Sr. Dr. Clímaco Bastidas Espinosa Vicepresidente Encargado de la Presidencia del H. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha y el que suscribe, como consta del Acta del libro de posesiones que está a mi cargo y al cual me remito en caso necesario.—Quito, Julio 22 de 1967.— (Hay un sello que dice Tribunal Electoral Provincial de Pichincha) f.) Lcdo. Bolívar Zaldumbide Andrieux SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL

PICHINCHA.—Hay un sello que dice Contraloría General del Estado Departamento de Tabulación certifico que este nombramiento ha sido registrado con el número 42123. Quito, 7 de Agosto de 1967.— f.) Dr. Ezequiel Bermeo Secretario General".

ES COPIA LO CERTIFICO

ED SECRETARIO DE SINDICATURA

TURAL + OUITO



( P) 3

NUM	

KATURA	MUNICIP

AL

undor ha sido, es País Amazónico

ASUNTO:

\_\_\_\_\_DE 196\_..... QUITO, A .....DE\_\_\_\_\_

#### COPIA

"MUNICIPALIDAD DE QUITO.- ALCALDIA.- Oficio Nº 3005.- Quito, a 5 de Junio de 1970.- Señor doctor MIGUEL CICERON CEVALLOS.-Presente. - De mis consideraciones: - Por cuanto el señor doctor Camilo Gallegos, ha presentado la renuncia del cargo de Jafe de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad, el día de hoy y lamentablemente me he visto obligado a aceptar, ruego a usted, a partir de esta fecha, asumir las funciones de Asee sor Jurídico de este I. Municipio. - f) Dr. Jaime del Casti -lle, Alcalde de San Francisco de Quito".-



GENNEYARIO DE SINDICATURA

NUM.\_\_\_\_

URA MUNICIPAL

QUITO, A ......DE ...... DE 196 .....

lor ha sido, es laís Amazónico

ASUNTO:

#### "COFIA"

"HUNICIPALIDAD DE QUITO.- ALCALDIA.- Oficio No. 570 (BIS).-Quito, a 8 de julio de 1970º- Señor Produrador Síndico Muni cipal .- Presente .- Sellor Procurador: Tengo a bien comunicarle que el I. Concejo en sesión de ayer, acogiendo una mo ción planteada por el Edil Doctor Luis Tobar, resolvió acep tar la demanión que hace en favor de la ciudad de Quito, el Conde de Urquijo, Embajador de España, de una colección dearte ascional quiteña, para que se exhiba permanentemente en la Casa de Benalcázar, debiendo Ud. y el suscrito intervenir en la firma de la correspondiente escritura pública,que tendrá lugar en la prósima sesión del I. Cabildo, el -martes 14 de los corrientes .- Dicha colección está compues ta de las siguientes obras: Virgen de Quito, de Legarda; .-Dos Embrichados; .- Escultura de San Buenaventura (Escuela-Padre Carlos) .- Esculturas de San Joaquín y Santa Ana.- Es cultura de San José (Diego de Robles).- Escultura de la 💆 Virgen.- Cristo (Escuela de Bangurima).- Escultura del sehor de la Justicia.- Escultura de la Niña María.- Dos paneles pequeños .- Un panel grande .- Escultura del Sei or de la Delucha .- Escultura de Santa Rosa de Lima .- Bustode Criste .- Baúl de Ouero .- Area de madera del sigle XVIII-Dos cornisas.- Dos fraileros.- Dos aldabas.- Escultura de San Isidro Labrador (Diego de Robles) .- Pscultura de Santo-Demingo de Juzuán ( Escuela Montañéz) .- Guatro sillones frai leros .- Una silla del siglo XVII .- Cristo con peana .- Cris to de pared .- DIOS, FATRIA Y LIBERTAD .- f) doctor Jaime del Castillo, ALCALDE DE SAN PRANCISCO DE QUETO".

VE



37

LATURA MUNICIPAL

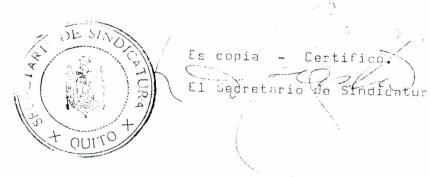
QUITO, A \_\_\_\_\_\_OE 196\_\_\_\_

nador ha sido, es País Amazónico

ASUNTO:

#### COPIA

"MUNICIPALIDAD DE QUITO.- ALCALDIA.- Oficio Nº 570 (BIS).-Quito, a 8 de Julio de 1970. - Señor Procurador Sindico Municipal.- Presente.- Señor Procurador: Tengo a bien comuni carle que el I. Concejo en sesión de ayer, acogiendo una moción planteada por el Edil Dr. Luis Tobar, resolvió acep tar la donación que hace en favor de la ciudad de Quito, el Conde de <sup>U</sup>rquijo, Embajador de España, de una colección de arte nacional quiteña, para que se exhiba permanentemen te en la Casa de Benalcázar, debiendo Ud y el suscrito intervenir en la firma de la correspondiente escritura públi ca, que tendrá lugar en la próxima sesión del I. Cabildo, el martes 14 de los corrientes.- Dicha colección está compuesta de las siguientes obras:- Virge de Quito, de Legarda.- Dos Embrichados.- Escultura de San Buenaventura (Escuela Padre Carlos).- Esculturas de San Joaquín y Santa A na.- Escultura de San José (Diego de Robles).- Escultura de la Virgen.- Cristo (Escuela de Sangurima).- Escultura del señor de la Justicia.- Escultura de la Niña María.- -Dos Paneles pequeños.- Un panel grande.- Escultura del Se ñor de la <sup>C</sup>olumna.- Escultura de Santa Rosa de Lima.- Bu<u>s</u> to de Cristo.- Baúl de cuero.- Arca de madera del Siglo -XVIII. - Dos cornisas. - Dos fraileros. - Dos aldabas. - Es-cultura de San Isidro Labrador (Diego de Robles).- Escultura de Santo Domingo de Guzmán (Escuela Montañés).- Cuatro sillones fraileros.- Una silla Giglo XVIII.- Cristo con peana.- Cristo de parede.- DIOS, PATRIA Y'LIBERTAD.r) Dr. Jaime del Castillo, ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QU $_{
m I}$ TU".-







mal Quiterio" y que consta deta. Trentajono ellada en la clausula humera. For au harte el Hustre Ummicipio de 04 . Chito, entra lu immediata Kore-5 sion de la Colección antes señala. « da que adquiere a titulo gra. , tuito, para destinarla a La « eselviblición permanente en la · Casa de Benalcajar.- Leseta.-10 La Mustre humeifalidad de " Anito, quiere dejar expresa cons. 12 tancia de Ru agradecimiento 13 al donaite por la lutrega que 14 De hace de esta Colección - Lép-15 tima. - Tos gastos que dun ande la 10 Duscripcion de la presente becitu-17 ra, con dos Copias ensentas y tros 10 Cejo sean de trenta del Flustre 20 Aminicipio - Usted Levor hotario 20 21 Aeroira agregar las demás Caiser. 20 las de estilo recesarias para la va 23 lider y eficacia de este Contrato. 24 (firmado) - Doctor miguel Cice-Inch Evallos - (Hostaloguila (hui-20 Auta que los comparedientes la ra Tifican en todas (Lus partes). 28 Se acompañan los respectivos do 39

hilita f.) Ignacia de Urquije .--Cande de Urquija .- KA /Drt Jaime del Castille .- f.) 4 C. Cevalles .- f.) ilegible .- f.) Dr. Teber .- f.) Flor de f.) ilegible .- f.) Dr. A. de la Terre .- f.) ilegible 11 f.) ilegible .- f.) ilegible .- f.) Sergie 12 Sevilla .- f.) ilegible .- f.) ilegible .- f.) ilegible .-13 EL NOTARIO , f.) Dr. Jerge W. Lara Y .- NOTARIO SEPTIMO 14 DEL CANTON QUITO .-15 16 17 en fé de allu confiero esta mí TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quite 19 tres de Septiembre र्ध त mil nevecientes 20 Seis 21 22 23 24 25 26 27



#### INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA CASA DE BENALCÁZAR

Oficio Nº IECH-002-2014 San Francisco de Quito, 15 de enero de 2014

Señora Antropóloga Victoria Novillo Directora del Centro Cultural Metropolitano En su despacho.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y todos los fines administrativos y legales consiguientes, debo informarle sobre el lamentable hurto que sufrimos y, que el día lunes 6 de enero del presente año, aproximadamente a las 9h30am, me percaté al constatar la ausencia de algunas obras de arte que reposaban en la colección-museo "Conde de Urquijo", en la Casa de Benalcázar, sede del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica - IECH, de dichas piezas al menos una pertenece al Ilustre Municipio de Quito, donada por el señor Don Ignacio de Urquijo, Embajador de España en el Ecuador, mediante donación escriturada de 14 de julio de 1970. Ante esto presenté la denuncia formal - oral por hurto, ese mismo día lunes 6 de enero de 2014 en la Fiscalía de Pichincha.

Ha sido mi preocupación desde que asumí la Presidencia del IECH en 25 de febrero de 2013, el procurar las seguridades debidas para la colección "Conde de Urquijo" y demás piezas patrimoniales que custodia la institución, manifestando de forma oral y escrita a las autoridades y responsables patrimoniales dicha preocupación, por lo cual en 13 de marzo de 2013 mediante oficio N° IECH-019-2013 solicité al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural - INPC un kit de seguridad, incluyendo una alarma en dicho kit, para este fin; lamentablemente en oficio N° INPC-DE-2013-0753 de 07 de mayo de 2013 el INPC respondió a mi pedido informándome que dicha institución "no cuenta con los recursos" para esto, de igual forma lo hice en su momento, en conversación con el señor Eduardo Maldonado, responsable del área de restauración del CCM, quien ante mi inquietud y deseo de entregar las piezas al I. Municipio de Quito, supo manifestarme su mejor predisposición para brindar su asesoría en este caso, lamentablemente el Directorio del IECH no aprobó dicha entrega.

El día lunes 13 de enero, mediante oficio n° IECH-001-2014 solicité la autorización correspondiente a la señora fiscal Dra. Blanca del Hierro de la fiscalía administrativa D.A.C.E. N°2 de la Provincia de Pichincha, para poder trasladar las piezas de la mencionada colección a dependencias del I. Municipio de Quito, ante lo cual me manifestó oralmente que la Fiscalía no era la autorizada para esto y que los únicos que podían dar dicha autorización eran los dueños de las piezas, en este caso el llustre Municipio de Quito. Por lo cual y por tratarse de una situación urgente, ante la falta de

Olmedo OE5-74 y Sebastián de Benalcázar Telf.: 2955-219/0992894034

22/01/19 12 2:30

culturahispanicaecuador@gmail.com



#### INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA CASA DE BENALCÁZAR

un vigilante o guardia, una alarma, cámaras y demás componentes de un debido sistema de seguridad y a fin de precautelar las obras que todavía reposan en el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, requiero su colaboración para que disponga que personal del I. Municipio de Quito, específicamente del área de resturación del Centro Cultural Metropolitano, puedan llevar las obras de la colección-museo "Conde de Urquijo" a un sitio municipal adecuado con todas las seguridades debidas a fin de que allí sean custodiadas.

Asimismo, para su conocimiento y demás fines legales y administrativos relacionados, remito copia de la denuncia presentada al agente fiscal de Pichincha por el robo de otras 2 piezas del museo-colección "Conde de Urquijo", presentada por el señor José Palacios Ríos, Vicepresidente de la institución entonces, encargado de la Presidencia del IECH, de 22 de julio de 2007, con lo que se da por informado este hecho al llustre Municipio de Quito. Una de las piezas que desaparecieron en dicho robo pertenece al I. Municipio de Quito por donación escriturada de 14 de julio de 1970, realizada, como ya se ha mencionado, por Don Ignacio Conde de Urquijo.

Atentamente,

Francisco Núñez Proaño

Presidente

Carlos Trueba Andrade

Secretario General

ANEXOS: Copia de denuncia de 6 de enero de 2014, copia de denuncia de 22 de julio de 2007, copia de oficio N° IECH-019-2013 del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, copia de oficio N° INPC-DE-2013-0753 del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Olmedo OE5-74 y Sebastián de Benalcázar Telf.: 2955-219/0992894034 <u>culturahispanicaecuador@gmail.com</u>







# FISCALIA GENERAL DEL ESTADO FESTATEMENTO DE Atención Integral FISCALIA GENERAL DEL ESTADO FISCALÍA DE PICHINCHA

DENUNCIA No 170101814010874

Origen del incidente: DENUNCIA FORM	IAL - UKAL				
Tipo de infraccion: HURTO					
NO FLAGRANTE	CONSUMADO	ma providencia company a material de la company de la comp			
THE RESERVE ASSESSMENT	A CONTROL OF THE PARTY OF THE P	DEL/INCIDENTE : 243 6 24			
Fecha del incidente: 2014-01-06	Hora del incidente: 15:36:4	7 Parroquia: CENTRO	HISTORICO		
Direccion: CALLES OLMEDO OE5-74 Y		The second secon	ne seven savingsmanner kanner film 2014. 2014.		
<b>公司的国家建立和</b> 的基本	DATOS DEL DE		A company of the second		
Denunciante: NUÑEZ PROAÑO MAURO	FRANCISCO	C.I. / RUC: 1714*****	Celular: *****4034		
elato de los hechos:					
ENUNCIANTE MANIFIESTA, QUE E AI IMADAMENTE HASTA LAS 20HO CIUDAD, QUE SE ENCUENTRA UBICAL SE ENCONTRABAN TODAS LAS PIEZA FISCAL, DEJO CONSTANCIA DE ÉSTA CONOCÍAN TODO EL MOVIMIENTO INT	80, SE REALIZÓ EN EL INSTI DO EN EL CENTRO HISTÓRI S DE LA COLECCIÓN COND DENUNCIA POR HURTO. YA	TUTO ECUATORIANO DE CULTU CO EN LA PARROQUIA SEBASTIÁ E DE URQUIJO VALORADAS EN 7 , QUE LAS PERSONAS QUE SE LI	ÁN DE BENALCÁZAR, DÍA QUE 7.800 DÓLARES. SEÑOR		
Involucrados:					
1 NUÑEZ PROAÑO MAURO FRANCIS	CO (DENUNCIANTE).				
The North Market Control					
ines:					
<u> </u>	, a				
Vehículos:					
v					
FISCALIA ASIGNADA					
Provincia: PICHINCHA		Fiscalia Especializada:			
Canton: QUITO Edificio: NORTE - AMAZONAS		FISCALIA DACE FISCALIA 2	)		
Edificio: IXORTE - AMAZONAS		THOUSEN'T 2			
	(27)				
Firmor		Firma:			
Firma:NUÑEZ PROAÑO MAURO		GARCIA MIÑAN I			
DENUNCIANT	E 🦃	RECE	PIOR		
		• 6 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9			
PICHINCHA - QUITO Edificio Recepto	or: NORTE - AMAZONAS D	irección: ROCA Y JUAN LEON ME	:RA		
2014-01-06 15:44:40	JII. CONTE TOTAL CONTE				

th 590



#### SEÑOR AGENTE FISCAL DE PICHINCHA

José Palacios Rios, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, casado con cédula de ciudadanía No. 040004547-2, en mi calidad de Vicepresidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, encargado de la Presidencia, por ausencia de titular, comparezco ante usted y denuncio:

Ι

Es el caso señor Fiscal, que el día sábado 21 de Julio aproximadamente a las 12h00 se sustrajeron varias obras de arte del museo llamado "CONDE DE URQUIJO" pertenecientes al Instituto de Cultura Hispánica al cual represento y que son consideradas patrimonio cultural de la ciudad de Quito y del Ecuador; esculturas que fueron donadas al Instituto por el señor Don Ignacio de Urquijo, Embajador en España en el Ecuador, mediante donación escriturada el 14 de Julio de 1970. El señor Augusto Salazar Vargas, quien reside dentro del Instituto al cual represento, y que desempeña las funciones de conserje y guardián y que comparte su vivienda con su sobrino de nombre Héctor Salazar Campana, se comunicaron por teléfono aproximadamente a las 13h41 con la señorita secretaria Janett Aulestia Yánez quien ordeno inmediatamente llamar a la policía a informar sobre el particular, a lo cual acudió el cabo primero Jaime Medina, quien hizo un reconocimiento del lugar constatando que la puerta principal ubicada en la calle Olmedo No. 968 y la interior del museo no tenían señales de haber sido violentadas.

A las 15h00, concurrimos los miembros de la directiva del Instituto ante quienes el cabo primero Jaime Medina pidió a los señores Augusto Salazar y Hector Salazar que den su versión de los hechos; cabe anotar, señor fiscal, que las versiones otorgadas al cabo primero y que obran del respectivo parte policial, denotan claras y amplias contradicciones en lo que manifestaron en primer momento y que expusieron después.

A pesar de que la confusa y contradictoria versión que los señores Augusto Salazar y Héctor Salazar otorgaron sobre y que la sustracción se produjo durante la mañana del día sábado 21 de Julio de este año, es difícil suponer que los ladrones saquen dos esculturas grandes a plena luz del día, y supongo, que este hecho hubiese llamado la atención de varios transeúntes e inclusive de personas que estaba en ese momento dentro del Instituto. Además cabe anotar que la puerta de entrada como usted constatara con la inspección del lugar de los hechos, es de madera antigua sólida y segura y que durante mas de 40 años nunca ha sido violentada o deteriorada sea por intentos de robo o por cualquier hecho, por lo tanto y por las características de las piezas, que mas adelanto detallo, debieron haber tenido ayuda tanto interna como externa para perpetrar este ilícito, a mas de un vehiculo para huir del lugar de los hechos.

Las obras de arte tiene en un valor incalculable, ya que la primera es una escultura de un ángel, imagen sin vestir de la escuela quiteña cuyas especificaciones técnicas y mas detalles constan de la hoja signada con el código número CB-C-A.6-1.5-96.2.; la otra pieza sustraída es una escultura de un cristo agonizante de la época de la escuela





quiteña, signada con e número CB-C-A.6-1-11-96. Estos datos se encuentran en el inventario realizado por Ilustre Municipio de Quito en el año 1996 y que en copias a color adjunto a esta de denuncia.

II

Por lo tanto y al ser este un delito tipificado en el Código Penal dentro del titulo X "DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD" y demás Leyes aplicables a la sustracción de obras de arte, solicito a su autoridad se inicien las respectivas investigaciones e indagación previa respectiva para que se descubran los autores, cómplices y encubridores de este ilícito, para lo cual desde ya conmino a su autoridad a que tome las declaraciones de los señores Augusto Salazar Vargas en su calidad de Conserje-Guardián del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica y de sus sobrino señor Héctor Salazar Campana. De igual forma solicito se cuente para esta denuncia y su posterior indagación con el parte policial levantado por el señor Policía Cabo Primero señor José Medina.

III

Por tratarse de obras de arte de incalculable valor y pertenecientes al Patrimonio Cultural del Ecuador, solicito se tomen las respectivas mediadas precautelares para evitar su salida del país de estas obras, para lo cual se deberá notificar de este particular a las instancias respectivas dentro de la Policía Nacional.

IV

En el momento que su autoridad lo precise estoy presto a reconocer firma y rubrica de la presente denuncia conforme lo dispone el artículo 46 del Codigo de Procedimiento Penal. De igual forma adjunto el inventario detallado de todas las obras del museo "CONDE DE URQUIJO".

V

No me encuentro inmerso dentro de ninguna prohibición para este acto y que estan establecidas en el Código Penal Ecuatoriano.

VI

Notificaciones que me correspondan las recibiré dentro del casillero Judicial No. 3645 ubicado en los bajos del Palacio de Justicia de Quito. Nombro como nuestro abogado patrocinador dentro de la presente causa al Dr. Javier F. de Labastida R. profesional del derecho en libre ejercicio al cual desde ya autorizo a que con su sola firma presente cuanto escrito sea necesario para la defensa de los intereses de mi representada dentro de la presente denuncia.

Adjunto el inventario detallado de todas las obras del museo "CONDE DE URQUIJO

Ing. José Palacios Ríos Presidente (encargado)

Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica

CC. 040004547-2

Dr. Javier F. de Labastida R Matrícula 6689 C.A.P.

17-07-07 ///.



OFICIO Nro. IECH-019-2013 Quito. 13 de marzo de 2013

Señora Arquitecta Inés Pazmiño Gavilanes DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL Presente.

Señora Directora:

De conformidad a la conversación mantenida con usted en días anteriores, me permito solicitar la posibilidad que nos faciliten un kit de seguridad de forma urgente, para la protección de los bienes patrimoniales que somos custodios.

Asimismo solicitamos la fumigación y desinfección de la biblioteca hispánica y del museo "Conde de Urquijo". con el personal técnico que labora en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, y asi poder brindar un mejor servicio a nuestros visitantes nacionales y extranjeros.

En espera de que nuestra petición sea acogida favorablemente, me suscribo de usted con un atento saludo.

Atentamente,

Sr Prancisco Núñez Proaño

PRESIDENTE

Telf. Ofc. 2955-219 / 2288-102 / 0992894034

Correo electrónico: francisconezp@hotmail.com

culturahispanicaecuador@gmail.com

Recipo el día de hoy 15. de 3 de 2013





Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana" Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527 secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

> Oficio Nro. INPC-DE-2013-0753 Quito, D.M., 07 de mayo de 2013

Asunto: Pedido de fumigación y kid de seguridad

Señor
Francisco Nuñez Proaño
Presidente del Iech
INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA CASA DE BENALCAZAR
En su Despacho

De mi consideración:

Después de manifestar un saludo cordial, en respuesta al oficio No. IECH-019-2013, mediante el cual solicita la posibilidad de facilitar un kit de seguridad para la protección de bienes patrimoniales; así como fumigación y desinfección de a biblioteca hispánica y del museo "Conde de Urquijo"; comunico a usted que en nuestra institución no contramos con los recursos, por lo que lamentamos no poder atender su pedido de un kit de seguridad; sin embargo, con relación al pedido de fumigación y desinfección, le comunico que el señor Ober Sevillano de la Dirección de Riesgos del INPC, realizará las coordinaciones para atender el requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

ATION EDECUTIVA

Inés Pazmiño Gavilanes

DIRECTORA EJECUTIVA

Referencias:

- INPC- DDA-2013-0589

Copia:

Señor Licenciado César Humberto Molina Cuesta Director de Riesgos del Patrimonio Cultural

Ober Sevillano Mesias Analista de Gestión de Riesgos de Patrimonio Cultural

> F. NEART 2013-05-08

> > t5.46







# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL e INVESTIGACIONES UNIDAD ESPECILIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL Dirección: Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto. Ed. La Circasiana. Telf. 2543527 Ext. 134.

#### ACTA DE ENTREGA-RECEPCION Nro. 005-UEIDPC-2014.

#### Antecedentes:

Oficio Nro. 1232-2014-FGE-FPP-SR2 del 20.ene del 2014, del despacho de la señora Dra. María Augusta Armijos, Fiscal de Soluciones Rápidas, quien, dentro de la Indagación Previa Nro. 14-01-027-MSE (F2) iniciada por el presunto delito de Hurto, delega a Agentes de la Policía Judicial "Tres Manuelas" las diligencias respectivas.

Oficio Nro. 1348-2014-FGE-FPP-SR2 del 12.feb.2014, del despacho de la señora Dra. María Elena Paucar, Fiscal de Soluciones Rápidas, quien, dentro de la Indagación Previa Nro. 14-01-027-MSE (F2) iniciada por el presunto delito de Hurto, delega a Agentes de la UEIDPC las diligencias respectivas.

#### Ante esta situación:

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de febrero del 2014, en las instalaciones del edificio 12 de Octubre Nro. 21-229, oficina 904, del piso 9, inmueble ubicado sobre la Av. 12 de octubre, entre Calle Roca y Carrión, de esta ciudad de Quito, proceden a suscribir la presente acta de entrega recepción, para el efecto, actúan las siguientes personas;

Por una parte, el señor FLORESMILO VICENTE ALVARADO VILLAVICENCIO, portador del documento de identidad 1702421130, domiciliado en la ciudad de Quito, calle Marín 335, Urbanización Baker 2, sector de la Kennedy, propietario de la Oficina Nro. 904 del piso 9 del edificio 12 de octubre, de esta ciudad de Quito, quien en forma libre y voluntaria, una vez enterado de que los bienes que adquirió, y que se refieren a una pintura titulada "Retrato de los negros de Esmeraldas" y una escultura tema "Cabeza" y que representa Busto de Apóstol; procede a la entrega a fin de que se continúen con las investigaciones, una vez al conocer que sobre ellos pesa una denuncia de hurto.

Por otras parte. el señor Suboficial Segundo de Policía PAEZ ROBALINO NELSON FABIAN, Jefe de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Patrimonio Cultural (Acc.) quien procede a receptar las mencionadas obras de arte que en fotografía se adjunta al presente y se detallan a continuación: una pintura titulada "Retrato de los negros de Esmeraldas" y una escultura tema "Cabeza" y





que representa Busto de Apóstol con Nro. De Registro del INPC BM-17-01-03-007-08-000020, presumiblemente sustraídas de la casa de Benalcazar.

Actúan de igual manera el señor EDGAR JOSE ALEJANDRO SANTAMARIA ROBLES, portador de la CC. 1704474665, funcionario del INPC Dirección de Riesgos del Patrimonio, quien procede a la verificación de las obras de arte y el señor MALDONADO HARO EDUARDO GUILLERMO, portador de la CC. 1704219862. quien constató la entrega voluntaria de las mencionadas obras de arte, así como el señor ZAMBRAZO SALTOS JACINTO ELEUTERIO, portador de la CC. 1205718438, empleado del señor FLORESMILO VICENTE ALVARADO VILLAVICENCIO, quien estuvo presente durante la presente diligencia.

Las mencionadas obras de arte, en primera instancia fueron trasladadas hasta las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el patrimonio Cultural, para ser puestas a órdenes de la Autoridad Competente.

Para el efecto y dar fe lo actuado, firman al pie de la presente acta.

Constancia:

Atentamente,

ENTREGA CONFORME.

FLORESMILO VICENTE ALXAFIADO VILLAVICENCIO

202421130 CC. Nrd

REGIBE CONFORME

NELSOM FABIAN PAEZ R SBOS. DE POLICIA.

JEFE DE LA UEIDPC. (Acc).

MARCO TULIO VALVERDE. SGOS. DE POLICIA

INVESTIGADOR UEIDPC

CHILUISA TAIPÈ SOS DE POLICIA INVESTIGADOR UEIDPC

Presentes en el acto:

dgar Alejandro Santamaria Robles

CC. 170447,4665

Funcionario del INPC

Maldonado Haro Eduardo G.

CC. 1704219862

Zambrazo Saltos Jacinto E. Cc. 1205718438,

Empleado del señor Floresmilo Alvarado







#### ACTA NO.1407 DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En Quito, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce, se suscribe la presente acta entrega-recepción, entre la señora Clara Cabrera, Coordinadora de Patrimonio Cultural, Custodio de la reserva de bienes culturales del Museo Alberto Mena Caamaño del Centro Cultural Metropolitano, y el señor Francisco Núñez, Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, mediante la cual el Sr. Núñez, hace la entrega de los siguientes bienes cultural "Fondo Conde Urquijo" las mismas que ingresarán a la Reserva Patrimonial del CCM.:

1. BIEN CULTURAL:

Escultura

TÍTULO:

Imagen de Vestir: Santo Franciscano

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada/encarne brillante/ojos de

Vidrio.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.18-96

2. BIEN CULTURAL:

Escultura

TÍTULO:

Imagen de Vestir: Virgen María

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera y tela encolada/articulada/policromada

encarne brillante, ojos de vidrio.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.1-96

3. BIEN CULTURAL:

Escultura

TÍTULO:

San Isidro Labrador

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada/esgrafiado/ojos de vidrios.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.4-96

4. BIEN CULTURAL:

Escultura

TÍTULO:

Imagen de Vestir: Ángel

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada/encarne mate/ojos de

vidrio.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.5-96

12

García Moreno N3-151 y Espejo |3952300 Ext. 15525/15526 | www.centrocultural-quito.com

Centro Cultural Itchimbía: Calle Iquique s/n Parque Itchimbía |02 3226363

Centro Casa de Artes La Ronda: Juan de Dios Morales 999 y Venezuela | 2957939





5. BIEN CULTURAL:

Escultura

TÍTULO:

Virgen de Quito

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada/encarne brillante/ojos de

Vidrio, suprabase de plata.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.7-96

6. BIEN CULTURAL:

Escultura

TÍTULO:

San Joaquín

AUTOR: TÉCNICA:

Anónimo Talla de madera/tela encolada/policromada/ojos de

vidrio/mascarilla metálica.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.8-96

7. BIEN CULTURAL

Escultura

TÍTULO:

Santa Ana

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada/encarne mate/ojos de

Vidrio/mascarilla metálica.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.9-96

8. BIEN CULTURAL:

Escultura

TÍTULO:

Virgen María

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada/estofada/suprabase de plata

tela encolada/mascarilla metálica.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.10-96

9. BIEN CULTURAL:

Escultura

TÍTULO:

San Juan Evangelista

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada/encarne mate/ojos de

vidrio/estofado/mascarilla metálica.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.13-96

10. BIEN CULTURAL:

Escultura

TÍTULO:

Cristo Muerto

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada/encarne brillante.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.12-96

García Moreno N3-151 y Espejo |3952300 Ext. 15525/15526 | www.centrocultural-quito.com Centro Cultural Itchimbía: Calle Iquique s/n Parque Itchimbía | 02 3226363 Centro Casa de Artes La Ronda: Juan de Dios Morales 999 y Venezuela | 2957939





11. BIEN CULTURAL:

TÍTULO:

Escultura San José

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada/estofado/encarne

brillante/ojos de vidrio/mascarilla metálica.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.15-96

12. BIEN CULTURAL:

TÍTULO:

Escultura

Cristo Flagelado

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada/encarne mate/dorada

refuerzo textil.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.16-96

13. BIEN CULTURAI

TÍTULO:

Escultura

Santa Rosa de Lima

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

CLAVE:

Talla de madera policromada/encarne mate/esgrafiado

Refuerzo textil.

CB-C-A.6-1.17-96

14. BIEN CULTURAL:

TÍTULO:

Escultura

Imagen de Vestir: Señor de la Justicia

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada/encarne mate/ojos de

vidrio.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.14-96

15. BIEN CULTURAL:

Escultura

TÍTULO:

Santo Domingo de Guzmán

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada/vaciado

CLAVE:

CB-C-A.6-1.19-96

16. BIEN CULTURAL:

Talla-Fragmento

TÍTULO:

Moldura

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera/colado/con pan de oro

CLAVE:

CB-C-A.6-1.20-96

17. BIEN CULTURAL:

Talla-Fragmento

TITULO:

Moldura

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera/pan de oro.

CLAVE:

CB-C-A.6-1.21-96

García Moreno N3-151 y Espejo |3952300 Ext. 15525/15526 | www.centrocultural-quito.com Centro Cultural Itchimbía: Calle Iquique s/n Parque Itchimbía | 02 3226363 Centro Casa de Artes La Ronda: Juan de Dios Morales 999 y Venezuela | 2957939









18. BIEN CULTURAL:

Mobiliario

TÍTULO:

Baúl

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Cuerpo repujado con alma de madera/aldabón y

Tiraderas metálicas

CLAVE:

CB-C-D.3-1.22-96

19. BIEN CULTURAL:

Mobiliario

TÍTULO:

Fragmento: Armario de Sacristía

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada

CLAVE:

CB-C-D.3-1.23-96

20. BIEN CULTURAL:

Talla

TÍTULO: AUTOR: Retablo-Fragmento

10 mm 10 mm 10 mm

Anónimo

**TÉCNICA:** 

Talla de madera policromada/dorada

CLAVE:

CB-C-A.4-1.24-96

21. BIEN CULTURAL:

Talla

TÍTULO:

Retablo-Fragmento

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera con pan de oro

CLAVE:

CB-C-A.4-1.25-96

22. BIEN CULTURAL:

Mobiliario

TÍTULO:

Sillón

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Cuero repujado/madera tallada/remaches metálicos/

policromada.

CLAVE:

CB-C-D.3-1.26-96

23. BIEN CULTURAL:

Mobiliario

TÍTULO:

Sillón Frailero

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Madera, cuero repujado/remaches metálicos/

policromado.

CLAVE:

CB-C-D.3-1.26-96

24. BIEN CULTURAL:

Mobiliario

TÍTULO:

Sillón Frailero

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Madera/cuero/repujado/remaches metálicos/policromado

CLAVE:

CB-C-D.3-1.28-96



García Moreno N3-151 y Espejo |3952300 Ext. 15525/15526 | www.centrocultural-quito.com

Centro Cultural Itchimbía: Calle Iquique s/n Parque Itchimbía |02 3226363

Centro Casa de Artes La Ronda: Juan de Dios Morales 999 y Venezuela | 2957939



25. BIEN CULTURAL:

Mobiliario

TÍTULO:

Sillón Frailero

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Cuero repujado/madera/tallada/policromado

CLAVE:

CB-C-D.3-1.29-96

26. BIEN CULTURAL:

Mobiliario

TÍTULO: AUTOR: Sillón Frailero Anónimo

TÉCNICA:

Madera tallada/cuero repujado/remaches metálicos

CLAVE:

CB-C-D.3-1.30-96

27. BIEN CULTURAL:

Mobiliario

TÍTULO:

Sillón Frailero

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Madera tallada

CLAVE:

CB-C-D.3-1.31-96

28. BIEN CULTURAL:

Mobiliario

TÍTULO:

Silla

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Cuero repujado/madera tallada/apliques metálicos

CLAVE:

CB-C-D.3-1.32-96

29. BIEN CULTURAL:

Doméstico

TÍTULO:

Aldabones

AUTOR: TÉCNICA: Anónimo Hierro remachado/cincelado

CLAVE:

CB-C-D.5-1.33-96

30. BIEN CULTURAL:

Doméstico

TÍTULO:

Aldabones

AUTOR: TÉCNICA: Anónimo Hierro remachado/cincelado

CLAVE:

CB-C-D.5-1.34-96

31. BIEN CULTURAL:

Escultura

TÍTULO:

San Diego de Alcalá

AUTOR:

Anónimo

TÉCNICA:

Talla de madera policromada/encarne mate

obscuro

CLAVE:

ICH-A.6-1.1-96



ENTREGO CONFORME

Francisco Núñez

PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA –IECH.

**RECIBO CONFORME** 

elosoed 850

Clara Cabrera
COORDINADORA DE PATRIMONIO
CULTURAL CCM.

TRASLADO GLOBAL TRANSPORTE

Mónica





García Moreno N3-151 y Espejo |3952300 Ext. 15525/15526 | www.centrocultural-quito.com
Centro Cultural Itchimbía: Calle Iquique s/n Parque Itchimbía |02 3226363
Centro Casa de Artes La Ronda: Juan de Dios Morales 999 y Venezuela | 2957939



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL e INVESTIGACIONES UNIDAD ESPECILIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL Dirección: Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto. Ed. La Circasiana. Telf. 2543527 Ext. 134.

### ACTA DE ENTREGA-RECEPCION Nro. 010-UEIDPC-2014/fp.

Memorando Nro. 109-UEIDPC-2014 del 26.jun.2014, suscrito por la señora Jefa de la UEIDPC, disponiendo la atención del contenido del oficio Nro. 0800-DE-2014-INPC del 24.jun.2014, suscrito por la titular del INPC, en el que anexa el oficio Nro. 1957-2014-FGE-FPP-SR2 del 17.jun.2014, haciendo conocer la devolución al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica los bienes; Una pintura-faccmil, titulada "Retrato de los Negros de Esmeraldas" de óleo sobre lienzo, con inscripciones DONPZZAS, DON FRANDEAROBE, y DODOMINGO, de 96 cm. de alto por 180 cm. de ancho y una escultura-busto tallado en madera, titulada /tema "Rostro de Cristo" autor anónimo, siglo XVIII, de la Escuela Quiteña.

Oficio Nro. 1957-2014-FGE-FPP-SR2, del 17.jun.2014, del despacho del señor Dr. Emilio Echanique Friofrío, Fiscal de Soluciones Rápidas Centro, documento firmado por la señora Dra. María Augusta Armijos, Secretaria -Fiscalía 2, en el que se indica "Procédase a la devolución del bien cultural tipo pintura-faccmil, titulada "Retrato de los Negros de Esmeraldas", de óleo sobre lienzo, con inscripciones DONAZZAS, DON FRAN DE ROBE.SG-05 y DO.DOMINGO.13.AS, de 96 cm. de alto por 180 cm. de ancho; asi como de una escultura-busto tallado en madera, titulada/tema "Rostro de Cristo" autor anónimo, siglo XVIII, de la Escuela Quiteña;". Bienes que serán trasladados con todas las seguridades y el cuidado necesario, hacia el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, para su respectivo resguardo y custodia.

Los mencionados bienes, a).- Un bien cultural tipo pintura-faccmil, titulada "Retrato de los negros de Esmeraldas" de óleo sobre lienzo, con inscripciones DONPZZAS, DON FRANDEAROBE, y DODOMINGO, de 96 cm. de alto por 180 cm. de ancho. b).- Una escultura-busto tallado en madera, titulada /tema "Rostro de Cristo" autor anónimo, siglo XVIII, de la escuela Quiteña. fueron denunciados el 06.ene.2014 por el señor MAURO FRANCISCO NUÑEZ PROAÑO, como sustraídos desde el interior del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, ubicado en la esquina de las calles Olmedo 968 y Benalcázar, y recuperados 12.feb.2014, en la ciudad de Quito, Av. 12 de Octubre y Vicente Ramón Roca.

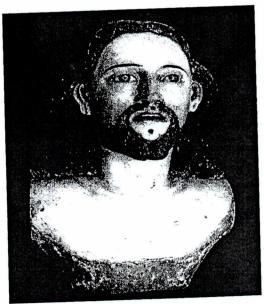
En la ciudad de Quito, a las 09h30 del 27 de junio del 2014, en las instalaciones de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Patrimonio Cultural que se encuentran ubicadas en el interior del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Av. Colón y Av. 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, en cumplimiento a la disposición legal, se procede a suscribir la presente acta de entrega recepción, para el efecto, actúan las siguientes personas;

Por una parte, el señor Suboficial Segundo de Policía PAEZ ROBALINO NELSON FABIAN, Investigador de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, quien procede a la devolución de las mencionadas obras de arte; a).- Una pintura titulada "Retrato de los Negros de Esmeraldas", de óleo sobre lienzo, con inscripciones DONPZZAS, DON FRANDEAROBE, y DODOMINGO, de 96 cm. de alto por 180 cm. de ancho. y b).- Una escultura-busto tallado en madera, titulada /tema "Rostro de Cristo" autor anónimo, siglo XVIII, de la Escuela Quiteña.

Por otra parte, el señor NUÑEZ PROAÑO MAURO FRANCISCO, portador del documento de identidad 171400244-9, presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica y denunciante, procede a recibir las mencionadas obras de arte; a).- Una pintura titulada "Retrato de los negros de Esmeraldas", de óleo sobre lienzo, con inscripciones DONPZZAS, DON FRANDEAROBE, y DODOMINGO, de 96 cm. de alto por 180 cm. de ancho y b).- Una escultura-busto tallado en madera, titulada/tema "Rostro de Cristo" autor anónimo, siglo XVIII, de la Escuela Quiteña.

Para mejor ilustración, se adjunta fotografías de las obras de arte descritas en líneas anteriores:





#### Finalidad de la diligencia:

Las mencionadas obras de arte, son entregadas al señor NUÑEZ PROAÑO MAURO FRANCISCO, en calidad de custodio y Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, según nombramiento de fecha 25.feb.2013, suscrito por el señor Ab. Andree Aguilar Romero, secretario del IECH las cuales serán trasladadas hasta el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica para su resguardo y custodia.

Para el efecto y dar fe lo actuado, firman en triplicado al pie de la presente acta.

Constancia:

ENTREGA CONFORME

SBOS FABIAN BAEZ R. INVESTIGADOR UEIDPC Atentamente,

RECIBE CONFORME

NUÑEZ PROANO MAURO FRANCISCO CC. 1714002449

PRESIDENTE DEL IECH





Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana" Telefax: (5932) 2227 927 / 2549 257 / 2227 969 / 2543527 secretariainpc@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

> Oficio Nro. 0800-DE-2014-INPC Quito, D.M., 24 de junio de 2014

Asunto: Solicitud de devolución de bienes culturales.

Teniente
Jaira Saavedra
Jefe Unidad de Delitos Contra Patrimonio Cultural
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante el presente tengo a bien poner en su conocimiento el Oficio adjunto No. 1957-2014-FGE-FPP-SR2, de fecha 17 de junio de 2014, a través del cual la Fiscalía Distrital de Pichincha, Soluciones Rápidas 2, Centro de Apoyo Integral "Tres Manuelas", dispone se devuelva, al Instituto Ecuatoriano de Cultura Híspánica, los siguientes bienes culturales:

- Una Pintura-facsímil, titulada "Retrato de los Negros de Esmeraldas", de 6leo sobre lienzo, con inscripciones DONAZZAS, DON FRAN DE ORBE.SG.05 Y DO.DOMINGO.13.AS, de 96 cm., de alto por 180 cm., de ancho, y,
- Una escultura -busto, tallado en madera, titulada/tema "Rostro de Cristo", autor anónimo, siglo XVIII, de la Escuela Quiteña.

Considerando que los bienes antes mencionados todavía no han sido entregados al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, y se encuentran en custodia de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Patrimonio Cultural, agradeceré se de cumplimiento a la disposición de la Fiscalía, y nos haga llegar una copia del acta entrega - recepción de los bienes a ser devueltos.

Por su favorable atención le, antique di agradicimientos.

Atentamente,

DIRECCIÓN EJECUTIVA

MORCHEROCK

Lcda. Lucia Chiriboga Vega
DIRECTORA EJECUTIVA

Referencias:

- 1032-DDA-2014-INPC

Anexos:

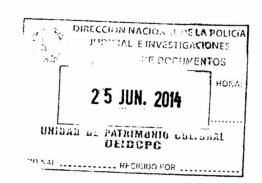
- escanear0033.pdf

Copia:

Señora Arquitecta Olga Woolfson Touma Coordinadora Técnica

Señor Licenciado César Humberto Molina Cuesta Director de Riesgos del Patrimonio Cultural

cm



Cuenca: Benigno Malo No. 640 Juan Jaramillo "Casa de las Palomas" Telf: (5937) 2833787

Guayaquit: Numa Pompilio Liona No. 182-184, Barrio Las Peñas. Telf: (5934) 2303 671 / 256824: Fax: 2303 671

Loja: Lourdes entre Olmedo y Bernardo Valdivieso Telf: (5937) 2560 652 Riobamba: 5 de Junio y Tera. Constituyente Edificio de la Gobernación Talafay: (5023) 2050 507 Portoviejo: Sucre 405 Intre Morales y Rocafuerte Telefax: (5935) 2651 722 X

1/134



## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO FISCALÍA DE PICHINCHA

Oficio No. 1957-2014-FGE-FPP-SR2 Quito, 17 de junio de 2014

Señores INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL Presente

De mis consideraciones:

FISCALIA DISTRITAL DE PICHINCHA.- SOLUCIONES RAPIDAS 2-CENTRO DE APOYO INTEGRAL "TRES MANUELAS".- Quito, 17 de junio del 2014, a las 16h30.- "...TERCERO.- Procédase a la devolución del bien cultural tipo pintura-faccinil, titulada "Retrato de los Negros de Esmeraldas", de óleo sobre lienzo, con inscripciones DONAZZAS, DON FRAN DE ORBE.SG.05 y DO.DOMINGO.13.AS, de 96 cm. de alio por 180 cm. de ancho; así como de una escultura-busto, tallado en madera, titulada/tema "Rostro de Cristo", autor anónimo, sigio XVIII, de la Escuela Quiteña; bienes que serán trasladados con todas las seguridades y el cuidado necesario, hacia el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, para su respectivo resguardo y custodia oficiese en ese sentido. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- f) Dra. Emilio Echanique Riofrío, Fiscal de Soluciones Rápidas Centro. LO CERTIFICO.-

Atentamente,

SECRETARIA-FISCALIA 2

Gdt \_ dt\_ As a figure and the food minutes TOUMENTACIÓN Y ARCHI.



### **NOMBRAMIENTO**

Quito, 25 de febrero del 2013

Señor Francisco Núñez Proaño Presente.

Tengo el agrado de comunicarle que en Asamblea General del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, realizada el jueves 21 de febrero del presente año, usted por mayoría de votos fue elegido **PRESIDENTE DEL IECH**, para el período 2013-2015.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Ab. Andree Aguilar Romero

SECRETARIO GENERAL DEL IECH

**ACEPTO** la designación señalada y me comprometo a brindar mi colaboración en beneficio de los altos intereses de la Institución.

Atentamente.

Sr. Francisco Núñez Proaño

CI.- 171400244-9

INSTITUTO ECUATORIANOA
INSTITUTO ECUATORIANA



BEPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION CENERAL DE REDIGINO CIMI IDENTIFICACION Y CECUA ACION

CEDUCADE CIUDADANIA

No171400244-9

"NUNEZ PROAND MAURO-FRANCISCO PICHINCHA/QUITO/ALFARD

21 SEPTIEMBRE 1995 002- 0375 01534 PICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E133313222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

FRANCISCO SANTIAGO NUNEZ B

AUGUSTA JANNETH PROAND UNDA

QUITO

20/09/2004

20/09/2016

1219848





REPUBLICA DEL ECUAL CONSEJO NACIONALELEC

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1714002449

NUNUZ







Dra. Ximena Morano de Solines NOTARIA 2a.

/cp.

R	epública del Ecuador, a los coDIEZ Y SIETE días del ¿
	mes de JUNIO de
C	CONTRATO DE COMODATO mil novecientos no-
C	ELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO
D	EL DISTRITO METROPOLITANO mí doctora Ximena
D	E QUITO Y EL INSTITUTO ECUA : Moreno de Solines,
T	ORIANO DE CULTURA HISPANICA - Notaria Segunda del
	antamento . znf. sb. sbaszasb. Cantón Quito, compa
	An and all a celebra-
C	UANTIA INDETERMINADAción de la presente
D	1 5 copias - [- escritura, el señor
-	otalo y samil Mahuad
	: TO A TO WITH TO TO WITH Witt, de estado ci-
	ACLAS VALUE Wil - CVALECT VIL divorciado, en
	to. Sime less subject idad . Tde
A	LCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
Q	UITO, según consta del documento que se agrega; por
u	na parte; y, por otra parte el Doctor Bolívar Chiriboga
V	aldivieso, de estado-civil casado, en su calidad de
p	residente del INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA
H	ISPANICA, y por último comparece el señor JULIO ALBI DE
L	A CUESTA, de estado civilos casado, seen su calidad de
E	mbajador de España en el Ecuador, según consta del
d	ocumento que ses sagrega. Los comparecientes vsen de
n	acionalidad ecuatoriana, excepto el señor JULIO ALBI
D	E LA CUESTA, que es de nacionalidad española, mayores

capaces, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR MOTARIO. En su Registro de Escrituras Públicas, 3 sírvase hacer constar una que diga: La Municipalidad del 4 Distrito Metropolitano de Quito, representada en este 5 acto por el Doctor Jamil Mahuad Witt en su calidad de 6 ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO 7 QUITO, seqún | se desprende de los documentos 8 habilitantes que se adjunta, por una parte y a la que en 9 adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD, debidamente 10 autorizado por la Corporación Edilicia en sesión pública 11 ordinaria realizada el día Martes veinte y cinco de 12 febrero de mil novecientos noventa y siete, y por otra 13 ECUATORIANO INSTITUTO DE CULTURA EL HIPANICA, 14 representado por el Doctor Bolívar Chiriboga Valdivieso 15 calidad de Presidente, conforme consta 16 documento que en copia certificada se adjunta, parte 17 que en lo posterior se le denominará el COMODATARIO. 18 iqualmente la Embajada Comparece de España -19 Ecuador, representada por el señor JULIO ALBI DE LA 20 CUESTA, en calidad de Embajador de España en nuestro 21 país, a la que en adelante se le denominará EMBAJADA. - Todos los comparecientes son legalmente capaces por los derechos y calidades en que comparecen, y convienen en celebrar el presente contrato de comodato 25 de un inmueble de propiedad Municipal al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: ANTECEDENTES. UNO PUNTO CERO UNO 6 - Comediante





3

4

5

7

8

10

12

15

16

17

19

20

22

24

25

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

escritura pública celebrada el seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el treinta y uno del mismo mes y año, la Municipalidad entregó en comodato por treinta años, contados a partir del seis de octubre de Instituto de mil novecientos sesenta y seis, al Cultura Hispánica de Madrid el inmueble de su propiedad denominada la Casa de Benalcázar, ubicada en la calle Olmedo número novecientos sesenta y ocho e intersección con la calle Benalcázar, parroquia González Suárez de este cantón. Inmueble que tiene una extensión de quinientos veinte y nueve metros cuadrados, clave catastral número cuarenta cero cero uno - diez y nueve cero siete, avalúo total CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, avalúo terreno CUATRO MILLONES SESENTA MIL SUCRES, SETENTA Y construcciones dos pisos teja restaurada estado bueno dos por cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados o novecientos setenta y cuatro metros cuadrados por CUATROCIENTOS MIL SUCRES cada metro cuadrado lo TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en una extensión de veinte y dos metros, noventa centimetros con inmueble particular: SUR: en una extensión de veinte yaun metros, cero cinco centímetros, con la calle Olmedo; ORIENTE: O con una extensión de veinte y un metros,



setenta y cinco centímetros, con propiedad particular; OCCIDENTE: en una extensión de veinte metros con calle 2 Benalcázar. Comprometiéndose por su parte, el Instituto 3 de Cultura Hispánica de Madrid a reconstruir el inmueble que recibió en comodato, instalar una sala 5 conferencias y de cine educativo, así como la biblioteca 6 hispánica, realizar toda clase de actividades culturales 7 y sociales encaminadas a recordar a la ciudadanía la 8 Fundador memoria del de Quito, Don Sebastián 9 Benalcázar, mantener el inmueble abierto al público. 10 Compromisos que los ha cumplido a cabalidad con la 11 colaboración de la Embajada de España en el Ecuador y 12 Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica. - UNO 13 PUNTO CERO DOS. - A partir de la reconstrucción de la Casa de Benalcázar se constituyó este local en sede del 15 Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, organización 16 privada sin fines de lucro, cuyo objetivo fundamental es 17 el de incentivar en el fortalecimiento de los vínculos 18 culturales de los pueblos Iberoamericanos y que desde dicha reconstrucción ha tenido a su cargo 20 Administración de la Casa de Benalcázar. SEGUNDA. -21 Con estos antecedentes la Municipalidad del 22 Distrito Metropolitano de Quito entrega en comodato al 23 INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA DE ÉSTE 24 acepta el inmueble señalado en el númeral uno punto cero 25 de reste contrato conocido como la la CASA DE uno 26 BENALCAZAR, a fin de que el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica le destine a actividades culturales y



3

4

5

7

10

12

15

17

19

20

21

22

24

25

Drg. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

sociales, sean testas conferencias, mesas redondas; seminarios, talleres de trabajo, encaminadas a vinculos entre los pueblos fortalecer los Iberoamericanos, a destinar ho además a dicho inmueble a Instituto Ecuatoriano de Cultura del sede ser la Hispánica y del museo y de de la biblioteca hispánica, obligándose también al mantenimiento de dicho museo y biblioteca. - TERCERA: COMPROMISO DE LA EMBAJADA. - La de España en el Ecuador representada por el Embajada señor Embajador JULIO ALBI DE LA CUESTA se compromete, en la medida de sus posibilidades a brindar todo su apoyo al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica para el cumplimiento de sus obligaciones. - CUARTA: PLAZO. El plazo de duración del presente contrato es de treinta años que podrá ser renovado por un período igual o mayor de así convenir las partes, y siempre y cuando el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica hubiese cumplido a cabalidad las obligaciones que contrae en virtud de este contrato. - QUINTA: ACEPTACION. - TEl comodatario, a través de su representante legal, acepta el contenido de todas y cada una de las clausulas de escritura, obligándose a emplear el inmueble entregado en comodato al uso y fines convenidos, les decir que durante el tiempo del contrato de comodato, el comodatario estará la cargo del uso y ocupación del inmueble y en caso que el comodatario contraviniere a lo pactado, esto es darle otro uso que no sea aquel inherente a sus ifunciones y M - fines específicos, Odla

Municipalidad dará por terminado el contrato de comodato y obligará a la restitución inmediata del mencionado más bienes que le pertenezcan sin 3 reconocimiento de valor alguno de las inversiones 4 realizadas en el inmueble. SEXTA. - DIFERENCIAS. -5 Cualquier tipo de diferencia que pudieren surgir entre 6 las partes acerca de la interpretación de las cláusulas 7 de este contrato, se dirimirán con la mayor amplitud de 8 criterio y espíritu de amistad, mediante la intervención 9 directa y acuerdo de las partes. -SEPTIMA: Forman 10 parte del presente contrato de comodato los documentos 11 que a continuación se detallan: a) Acta de posesión del 12 señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- b) del Certificación 🐬 Nombramiento del Doctor Bolívar 14 Chiriboga Valdivieso, Presidente del Instituto 15 Ecuatoriano de Cultura Hispánica. c) Copia certificada 16 de la Resolución doscientos cinco de fecha veinte y 17 siete de febrero de mil novecientos noventa y siete. -18 GASTOS. - THIN Los gastos que demande la OCTAVA: 19 celebración de la presente escritura pública con cuatro 20 copias certificadas e inscritas en el Registro de la 21 Propiedad, para el archivo del Concejo Metropolitano de 22 Quito, serán de cuenta exclusiva el Instituto 23 Ecuatoriano de Cultura Hispánica. Usted, señor Notario, 24 se servirá agregar lás demás solemnidades de estilo 25 necesarias para la validez y eficacia de esta clase de 26 contratos. - firmado). - Doctor Pedro Freire López. -ABOGADO PROCURADURIA. - Matrícula Profesional número dos



Dra. Ximena Moreno de Scrines IOTARIA 2a.

	que queda elevada a escritura pública con todo el valor
	legal. Y leída que fue a los comparecientes por mí la
	Notaria, se ratifican v firman conmigo en unidad de
	acto, de todo lo cual doy fe firmado) señor doctor
N. Carlot	Jamil Mahuad Witt firmado) señor Doctor Bolívar
	Chiriboga Valdivieso portador de la Cedula de Gudada-
	nía número ciento setenta ciento sesenta y uno novecien
	tos treinta y siete nueve firmado) Señor Julio Alb
	de la Cuesta Pasaporte Diplomático número trece tre
	ta y ocho firmado) Doctora Ximena Moreno de Soli
	nes. Notaria Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS
	DOCUMENTOS HABILITANTES.
_	South State of State
-	
	Societates de Procesadoria Mesopolitaca
_	
_	
_	



# PROCURADURIA DEL DISTRITO METROPOLITANO QUITO - ECUADOR

## ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Del acta de la sesión del H. Tribunal Electoral de Pichincha, de 19 de julio de 1996, consta que a la entrega de credenciales y posesión de las dignidades electas el 19 de mayo de 1996, concurrió el señor Doctor Jamil Mahuad Witt, quien tomó posesión del cargo de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en dicha fecha.— RAZON.- Siendo por tal que la información consignada consta de la copia certificada del Acta proporcionada por la Secretaría del H. Tribunal Provincial de Pichincha.— Lo certifico.- f.) Secretario General del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a 12 de agosto de 1996.—



Secretaría de Procuraduría Metropolitana



Metropolilano de Quito V Concejo del Distrito

5

27 FEB. 1007

Olse to Venezgostano e Diete, para la continue de continue ASUNTO: COMODATO

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

204

Reginded to do in Fertiletes and faith of the side to

PROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO

"INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA"

Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el día martes 25 de febrero de 1997, al considerar el Informe IC-97-051 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos y de conformidad con el Art. 2104 y siguientes del Código Civil, resolvió autorizar la ampliación del contrato de COMODATO y el cambio de nombre del inmueble ubicado en la calle Olmedo No. 968, intersección con la calle Benalcázar de esta ' ciudad, por el lapso de 30 años a partir del mes de octubre de 1996, a favor del INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA, en vez de INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA DE MADRID, el mismo que viene realizando el mantenimiento constante de la denominada "Casa de Benalcázar", verificándose además que existe una biblioteca, museos y espacios afines a la actividad cultural.

Como condición resolutoria debera constar " Que en caso de que el inmueble no se continue destinando a los lines propuestos, se resolverá ipso-jure dicho contrato en cualquier tiempol

o an el archipo de data

# Concejo del Distrito Metropolilano de Quito

27 FEB. 1997

Con la resolución del Concejo, comuníquese a los interesados, al señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad, para que siente la razón respectiva.

Atentamente,

Ledo. Gustavo Saltos Saltos

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: copia del Informe IC-97-051

c.c. Avalúos, Financiero, Planificación, Bienes, Administración Zona Centro



1 & WAL BELL

CASA DE BEHALSAZAR

CASA DE BEHALSAZAR

DARTAGO 2495 - Lett. 218-102 Letetax 215-839

Quito - Echados





CERTIFICO, que en la Asamblea General del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, celebrada el día sábado 23 de marzo de 1996, fue

CERTIFICO, igualmente, que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, aprobados mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1978 del 18 de abril de 1995, el Presidente de la Institución tiene la representación legal, judicial y extrajudicial del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica.

Alcertor denomit adjuster de

elegido Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica.

el Dr. Bolivar Chiriboga Valdivieso, por el tiempo de 2 años.

Ouito, 03 de marzo de 1997

Dr. Maustin Vaca Ruiz

SECRETARIO GENERAL

INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA

Be compulse de la conta de contra de contra de contra de la contra de contra

1 4 MAY 1957

\_28°



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Quito, 17 de junio de 1997.

#### CERTIFICADO

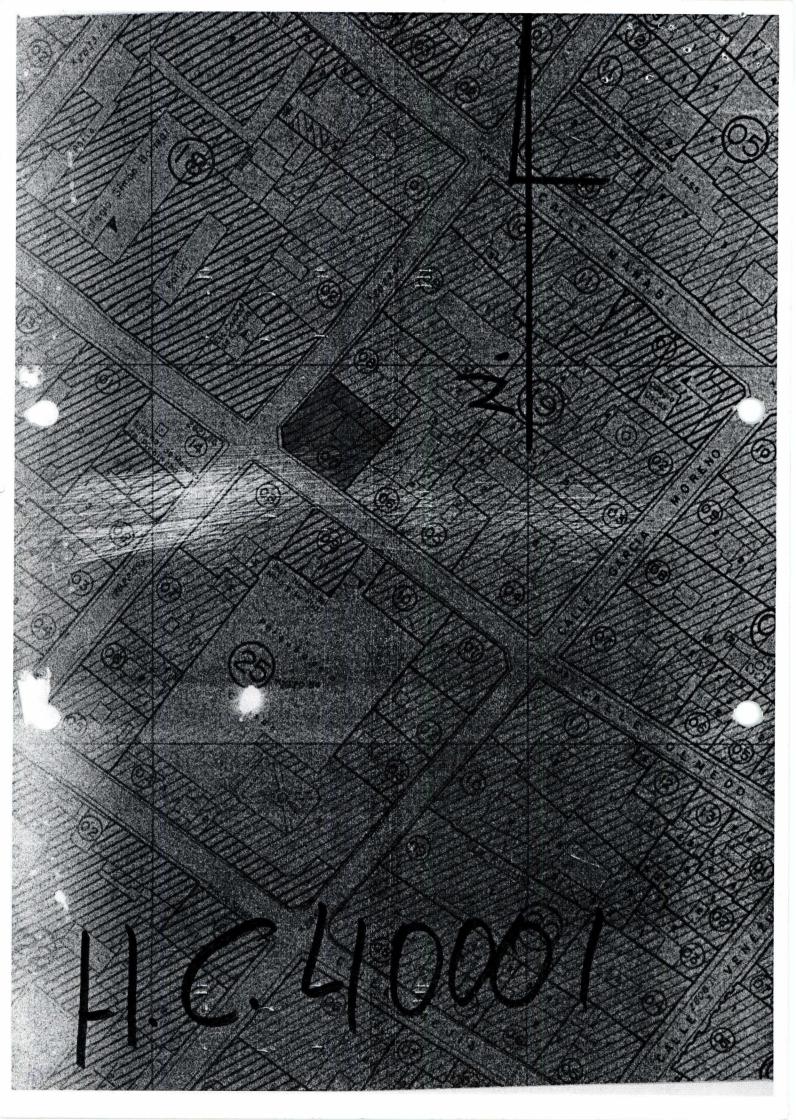
Cúmpleme certificar, para los fines que fueren menester, que el Señor Julio Albi de la Cuesta, se encuentra acreditado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España en el Ecuador, con sede en Quito, desde el 4 de noviembre de 1993, hasta la presente fecha.

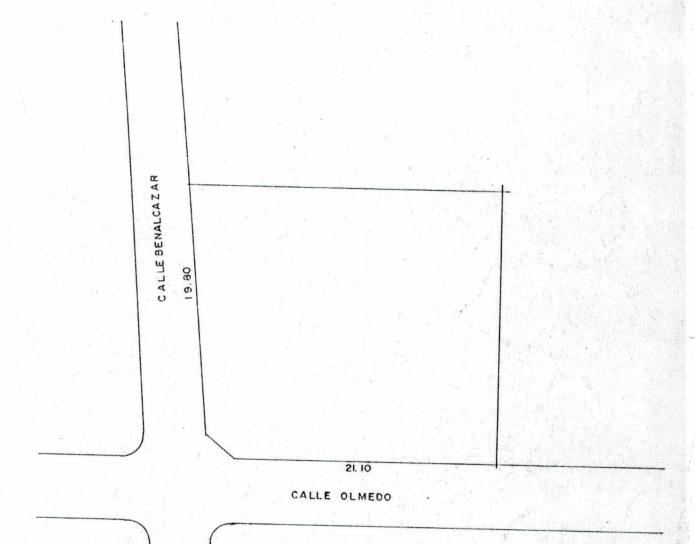
ENRIQUE ARCOS Director General Adjunto de Protocolo

ra. Ximena Aoreno de Solines OTARIA 2a,

	Se otorgo
ante mi y en fe de	ello confiero esta SEGUNDA
	llada del Contrato de Comodato Ce-
lebrado entre el Mu	nicipio del distrito Metropolitano
inversitation years (Carlotte Comme	tuto Ecuatoriano de Cultura Hispani
ca. Quito, a diez	y siete de Junio de mil noveciento
noventa y siete.	
1//	www france At bling
<u>uu</u>	un allen a socie
DRA	
	NOTABLIANSEGUNDA
	100 - 200 m
Con esta fecha c	queda inscrita la presente escritura
en el REGISTR	O DE HIPOTECAS del presente
Quito, 2	2 de Oerubra de 1.90 I
	REGISTRADOR
(see )	aristan de la proposition della proposition dell
	REGISTYAUGH DE LA PROPERTA CONTRA CON
	Sa to story

神





40101 - 29-16

Z.C

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DPTO. DE PATIMONIO Y BIENES

CONTIENE

ESC 1:

INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA

(1

2413-14

### 0006360 DESPACHADO 06 OCT 2014



### Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"

Doctor Rómulo García Sosa PROCURADOR METROPOLITANO

Presente.-

De mi consideración:



En atención al oficio IDC-00054-3185-2014-DMGBI, suscrito por el Economista Gustavo Chiriboga Castro, quien extiende expediente N° 2014-02713 del 1 de agosto del 2014, por el cual se solicita que esta Administración emita criterio técnico sobre la reversión del COMODATO, del predio N° 131900, con clave catastral 40001-19-007, ubicado entre las calles Olmedo y Benalcázar, que la Municipalidad entregó en su oportunidad a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispana me permito señalar lo siguiente:

- Por varias ocasiones personal técnico de gestión participativa de esta Administración ha concurrido al inmueble mencionado para dialogar con persona/as a cargo del inmueble o en su caso alguna persona que administre el mencionado Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispana, encontrándose siempre con las puertas cerradas y sin que alguien respondiera al llamado.
- El equipo técnico de esta Administración se entrevista con varias personas que viven en inmuebles que colindan con el Instituto a fin de recabar información pertinente; de ellos, se obtiene escueta información relevando que "La casa de Benalcázar desde ya hace algún tiempo está cerrada".
- A la pregunta de ¿qué funciona o funcionaba en el inmueble?, nos señalan que "era un museo, pero que ya creo lo trasladaron al Municipio".
- De la observación visual externa se puede señalar, que el inmueble está en aparente abandono y en proceso de deterioro.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, consideramos que el inmueble debería reactivar su funcionamiento, definiendo su servicio, uso y beneficio, de acuerdo a los criterios técnicos, legales y culturales.

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

Cabe señalar también, que en otrora tiempo, el inmueble fue conocido como "La Casa de Benalcazar", por lo que, debería recuperarse este inmueble en la funcionalidad del mismo, así como también en la posible apertura para que se cuente con un bien patrimonial y que pueda también ser visitado por la ciudadanía.

Ing. Jhofre Echeverría

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"

CC. Econ. Gustavo Chiriboga Castro DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Direcci	ón de Gestión Participativa del De	esarrollo
Revisado	María de los Ángeles Páez	M
Elaborado	Wilber Laime	&

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil - Teléfono: 3952-300

GCC-2014-123455



#### Oficio IDC-00054-3473-2014-DMGBI

Quito, 29 de septiembre de 2014

2713-14

Doctor
Rómulo García Sosa
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio de Procuraduría Expediente N°2014-02713, de 4 de septiembre de 2014, relacionado con el proceso de reversión del comodato a favor del *Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica*, informo que; ésta Dirección envió oficio IDC-00054-3185-2014-DMGBI al Ing. Jhofre Echeverria, Administrador Municipal Zona "Manuela Sáenz" con el fin de que emita el criterio técnico para la <u>reversión</u> del contrato de COMODATO, en virtud del incumplimiento por parte del comodatario (IECH)

Al mismo tiempo y atendiendo a su requerimiento, remito una copia de la escritura del comodato.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

∉con. Øustavo Ghiriboga Castro.

Director Metropolitano

De Gestión de Bienes Inmuebles.

MILLISOEL

Elaborado por:	Nelson Fabián Trejo A.
IDC-00054-2014	15-09-2014
Adjunto documentos en	8 fojas útiles
Con copia a	Alfonso Ortíz Crespo CRONISTA DE LA CIUDAD

METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha: - 1 OCT 2014
Hora: CALLAS
Firma de recepción:

Dra, Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a,

/cp.

	República del Ecuador, a los DIEZ Y SIETE días del
	mes de JUNIO de
	CONTRATO DE COMODATO mil novecientos no-
	CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO venta y siete, ante
	DEL DISTRITO METROPOLITANO mí doctora Ximena
,	DE QUITO Y EL INSTITUTO ECUA Moreno de Solines,
	TORIANO DE CULTURA HISPANICA - Notaria Segunda del
	. a. Taron John and John about - Cantón Quito, compa
	As worked by the control of the recent a la celebra-
	CUANTIA INDETERMINADA
	Dí 5 copias (e escritura, el señor
	doctor Jamil Mahuad
	Witt, de estado ci-
	ACTUATION AND LOCAL CRASSIC VIL divorciado, en
	ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO D
	QUITO, según consta del documento que se agrega; po
	una parte; y, por otra parte el Doctor Bolívar Chiribog
4	Valdivieso, de estado civil casado, en su calidad d
	presidente del INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTUR
	HISPANICA, y por último comparece el señor JULIO ALBI D
	LA CUESTA, de estado civil o casado, been su calidad d
	Embajador de España en el Ecuador, según consta de
	documento que ses sagrega. Los comparecientes vson d
	nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor JULIO ALB
a	DE LA CUESTA, que es de nacionalidad española, mayore

capaces, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: 2 "SENOR MOTARIO. En su Registro de Escrituras Públicas, 3 sírvase hacer constar una que diga: La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, representada en este 5 acto por el Doctor Jamil Mahuad Witt en su calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO 7 QUITO, según se desprende los de documentos habilitantes que se adjunta, por una parte y a la que en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD, debidamente autorizado por la Corporación Edilicia en sesión pública 11 ordinaria realizada el día Martes veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, y por otra 13 EL INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HIPANICA, 14 representado por el Doctor Bolívar Chiriboga Valdivieso calidad de Presidente, conforme consta del 16 documento que en copia certificada se adjunta, parte 17 que en lo posterior se le denominará el COMODATARIO. 18 iqualmente la Embajada de Comparece España Ecuador, representada por el señor JULIO ALBI DE LA 20 CUESTA, en calidad de Embajador de España en nuestro 21 país, a la que en adelante se le denominará LA Todos los comparecientes son legalmente EMBAJADA. capaces por los derechos y calidades en que comparecen, 24 y convienen en celebrar el presente contrato de comodato 25 de un inmueble de propiedad Municipal al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA: ANTECEDENTES. UNO PUNTO CERO UNO 6 - Comediante

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

10

15

18

19

20

22

23

escritura pública celebrada el seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Segundo del e inscrita / en el Registro de la Cantón Quito, Propiedad del Cantón Quito el treinta y uno del mismo mes y año, la Municipalidad entregó en comodato por treinta años, contados a partir del seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, al Instituto de Cultura Hispánica de Madrid el inmueble de su propiedad denominada la Casa de Benalcázar, ubicada en la calle Olmedo número novecientos sesenta y ocho e intersección con la calle Benalcázar, parroquia González Suárez de extensión de este cantón. Inmueble que tiene una quinientos veinte y nueve metros cuadrados, clave catastral número cuarenta cero cero uno - diez y nueve cero siete, avalúo total CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, avalúo terreño SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL SUCRES, construcciones dos pisos teja restaurada estado bueno dos por cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados o novecientos setenta y cuatro metros cuadrados por SUCRES metro cuadrado do CUATROCIENTOS MIL -cada -TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, el que se encuentra comprendido dentro de los siquientes linderos: NORTE: en una extensión de veinte y dos metros, noventa centimetros con la inmueble -particular; SUR: en una extensión de veinte yaun metros, cero cinco centímetros, con la calle Olmedo; ORIENTE: - con una extensión de veinte y un metros,

setenta y cinco centímetros, con propiedad particular; OCCIDENTE: en una extensión de veinte metros con calle Benalcázar. Comprometiéndose por su parte, el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid a reconstruir el inmueble que recibió en comodato, instalar sala conferencias y de cine educativo, así como la biblioteca hispánica, realizar toda clase de actividades culturales y sociales encaminadas a recordar a la ciudadanía la memoria del Fundador de Quito, Don Sebastián Benalcázar, mantener el inmueble abierto al público. Compromisos que los ha cumplido a cabalidad con la colaboración de la Embajada de España en el Ecuador y del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica. - UNO PUNTO CERO DOS. - A partir de la reconstrucción de la Casa de Benalcázar se constituyó este local en sede del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, organización privada sin fines de lucro, cuyo objetivo fundamental es el de incentivar en el fortalecimiento de los vínculos culturales de los pueblos Iberoamericanos y que desde dicha reconstrucción ha tenido cargo Administración de la Casa de Benalcázar. SEGUNDA. -Con estos antecedentes la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito entrega en comodato al INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA - Y - Lu éste acepta el inmueble señalado en el númeral uno punto cero de este contrato conocido como la recCASA DE BENALCAZAR, a fin de que el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica le destine a actividades culturales y

10

11

12

13

14

15

16

17

18

20

21

23

24

25



Drg. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

10

11

12

13

16

17

20

21

22

24

25

sociales, sean testas conferencias, mesas redondas; seminarios, talleres de trabajo, encaminadas vinculos entre los pueblos fortalecer los Iberoamericanos, a destinar o además a dicho inmueble a del Instituto Ecuatoriano de Cultura ser la sede Hispánica y del museo y de de la biblioteca hispánica, obligándose también al mantenimiento de dicho museo y biblioteca. - TERCERA: COMPROMISO DE LA EMBAJADA. - La de España en el Ecuador representada por el Embajada señor Embajador JULIO ALBI DE LA CUESTA se compromete, en la medida de sus posibilidades a brindar todo su apoyo al Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica para el cumplimiento de sus obligaciones. - CUARTA: PLAZO. El plazo de duración del presente contrato es de treinta años que podrá ser renovado por un período igual o mayor así convenir las partes, y siempre y cuando el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica hubiese cumplido a cabalidad las obligaciones que contrae en virtud de este contrato. - QUINTA: ACEPTACION. - ATEI comodatario, a través de su representante legal, acepta el contenido de todas y cada una de las cláusulas de esta escritura, obligándose a emplear el inmueble entregado en comodato al uso y fines convenidos, les decir que durante el tiempo del contrato de comodato, el comodatario estará-la cargo del uso y ocupación del inmueble y en caso que el comodatario contraviniere a lo pactado, esto es darle otro uso que no sea aquel inherente a sus ifunciones y 4 - fines específicos, da

Municipalidad dará por terminado el contrato de comodato y obligará a la restitución inmediata del mencionado más bienes que le pertenezcan sin inmueble reconocimiento de valor alguno de las inversiones realizadas en el inmueble. SEXTA. - DIFERENCIAS. -Cualquier tipo de diferencia que pudieren surgir entre las partes acerca de la interpretación de las cláusulas de este contrato, se dirimirán con la mayor amplitud de criterio y espíritu de amistad, mediante la intervención directa y acuerdo de las partes. -SEPTIMA: Forman parte del presente contrato de comodato los documentos que a continuación se detallan: a) Acta de posesión del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- b) Certificación del Nombramiento b del - Doctor . Bolívar Chiriboga Valdivieso, Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica. c) Copia certificada de la Resolución doscientos cinco de fecha veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete. -GASTOS. - THE Los gastos que demande la OCTAVA: celebración de la presente escritura pública con cuatro copias certificadas e inscritas en el Registro de la Propiedad, para el archivo del Concejo Metropolitano de Quito, de cuenta exclusiva el serán Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos. - firmado) - Doctor Pedro Freire López. ABOGADO PROCURADURIA. - Matrícula Profesional número dos

6

8

10

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

24



Dra. Ximena Moreno de Sciines NOTARIA 2a.

qu	e queda elevada a escritura pública con todo el valor
le	gal. Y leída que fue a los comparecientes por mí la
No	taria, se ratifican v firman conmigo en unidad de
a	cto, de todo lo cual doy fe firmado) señor doctor
J	amil Mahuad Witt firmado) señor Doctor Bolívar
C	hiriboga Valdivieso portador de la Cedula de Gudada-
	ía número ciento setenta ciento sesenta y uno novecien
	os treinta y siete nueve firmado) Señor Julio Alb
	e la Cuesta Pasaporte Diplomático número trece tre
t	a y ocho firmado) Doctora Ximena Moreno de Soli
n	es. Notaria Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS
D	OCUMENTOS HABILITANTES.
	South Cold Cold Cold Cold Cold Cold Cold Cold
1	
	Secretaria de Progradaria Metropolitaria
	SEC SEE SECOND LOCALISMS OF SECOND SECOND



# PROCURADURIA DEL DISTRITO METROPOLITANO QUITO - ECUADOR

## ACTA DE POSESION DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Del acta de la sesión del H. Tribunal Electoral de Pichincha, de 19 de julio de 1996, consta que a la entrega de credenciales y posesión de las dignidades electas el 19 de mayo de 1996, concurrió el señor Doctor Jamil Mahuad Witt, quien tomó posesión del cargo de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en dicha fecha.— RAZON.- Siendo por tal que la información consignada consta de la copia certificada del Acta proporcionada por la Secretaría del H. Tribunal Provincial de Pichincha.— Lo certifico.- f.) Secretario General del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a 12 de agosto de 1996.—



Secretaría de Procuraduría Metropolitana



Concejo del Distrito Metropolilano de Quito

27 FEB. 1007

ASUNTO: COMODATO

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

204

end happy of a stool

PROCURADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO

205

"INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA"

206

Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el día martes 25 de febrero de 1997, al considerar el Informe IC-97-051 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos y de conformidad con el Art. 2104 y siguientes del Código Civil, resolvió autorizar la ampliación del contrato de COMODATO y el cambio de nombre del inmueble ubicado en la calle Olmedo No. 968, intersección con la calle Benalcázar de esta ciudad, por el lapso de 30 años a partir del mes de octubre de 1996, a favor del INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA, en vez de INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA DE MADRID, el mismo que viene realizando el mantenimiento constante de la denominada "Casa de Benalcázar", verificándose además que existe una biblioteca, museos y espacios afines a la actividad cultural.

Como condición resolutoria deberá constar " Que en caso de que el inmueble no se continúe destinando a los tines propuestos, se resolverá ipso-jure dicho contrato en cualquier tiempo

Re compulse de la capta que :

28 TEB. 15-17



# Concejo del Distrito Metropolilano de Quito

27 FEH. 1997

Con la resolución del Concejo, comuníquese a los interesados, al señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, para la continuación de los trámites de Ley y al señor Registrador de la Propiedad, para que siente la razón respectiva.

Atentamente,

Ledo. Gustavo Saltos Saltos

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: copia del Informe IC-97-051

c.c. Avalúos, Financiero, Planificación, Bienes, Administración Zona Centro



1 8 WILLIAM

TUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA

CASA DE BENALCAZAR partado 2495 - Lett. 218-102 Lefetax 215-838 Quito - Ecuador





CERTIFICO, que en la Asomblea General del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, celebrada el día sábado 23 de marzo de 1996. fue elegido Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica. el Dr. Bolivar Chiriboga Valdivieso, por el tiempo de 2 años.

CERTIFICO, igualmente, que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos del Instituto Scuatoriano de Cultura Hispánica, aprobados mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1978 del 18 de abril de 1995. el Presidente de la Institución tiene la representación legal, judicial y extrajudicial del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica.

Mingror desert Adjusts do

Ouito. O3 de marzo de 1997

Dr. Agustin Vaca Ruiz

SECRETARIO GENERAL

INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA

Es compulsa de la conta due repaire en al archivo de este. secretaria. CENTIFICO.

4 MAY BS



## REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Quito, 17 de junio de 1997.

#### CERTIFICADO

Cúmpleme certificar, para los fines que fueren menester, que el Señor Julio Albi de la Cuesta, se encuentra acreditado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España en el Ecuador, con sede en Quito, desde el 4 de noviembre de 1993, hasta la presente fecha.

ENRIQUE ARCOS

Director General Adjunto de Protocolo



ra. Ximena Aoreno de Solines OTARIA 2a.

	Se otorgó
	ante mi y en fe de elle confiero esta SEGUNDA
	COPIA, firmada y sellada del Contrato de Comodato Ce-
	lebrado entre el Municipio del distrito Metropolitano
	de Quito y el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispani
	ca. Quito, a diez y siete de Junio de mil noveciento
	noventa v siete.
	Mulw Grove as Alles
	DR <del>A XIMENA</del> MORENO DE SOLINES
	NOTAKITASEGUNDA
12111	
	Con esta fecha queda inscrita la presente escritura
	en el REGISTRO DE HIPOTECAS del presente
	120
	Quito, a Q de OETUBRE 1.99 7
	EL REGISTRADOR
	(3) Service of Service OBM
	BEGISYMASON DE LA PRODUCTION OF THE PROPERTY O
200 5 10 1	
100	



CALLE BENALCAZAR 19.80 21.10 CALLE OLMEDO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONTIENE

INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA DE CULTU

INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPANICA COMODATO ESC 1:300 FECHA JULIO 99 Arn FP PV 10 13



1014-2713 Inhum.

### INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA CASA DE BENALCÁZAR

San Francisco de Quito, D.M., 25 de agosto de 2014 Oficio Nº IECH-015-2014

Doctora Sandra Pérez Directora Metropolitana de Recursos Humanos Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Presente.-

Asunto: Queja por acciones anómalas de funcionarios municipales.

De mi consideración:

Mauro Francisco Núñez Proaño, ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación investigador y escritor, domiciliado en la ciudad de Quito, CC 1714002449, en mi calidad presidente y representante legal del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, respetuosamente comparezco y expongo ante usted la siguiente QUEJA:

#### INTRODUCCIÓN 1.

El Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica es una organización de derecho privado con propósitos públicos, sin fines de lucro, cuyo objetivo fundamental es fomentar las letras, el debate académico, la investigación histórica, el arte, la música, el teatro y todos los otros aspectos culturales que son parte de nuestra herencia. El Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica – IECH lleva 66 años de servicio a la comunidad, de actividad ininterrumpida en la vida cultural de Quito y del Ecuador. En el mes de septiembre cumpliremos nuestro 67° aniversario. Desde 1967 el bien inmueble municipal denominado "Casa de Benalcázar" es nuestra sede, después de haber sido restaurado por el Gobierno de España por gestión del propio Instituto con el fin exclusivo de servir como nuestra sede. Para la realización de este objetivo se han suscrito dos contratos de comodato, el primero vigente de 1967 a 1997, y el segundo desde 1997 hasta la fecha por una duración total de 30 años éste último, es decir hasta el año 2027.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

Olmedo OE5-74 y Sebastián de Benalcázar Telf.: 2955-219/0992894034 <u>culturahispanicaecuador@gmail.com</u>



### INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA CASA DE BENALCÁZAR

- El día jueves 21 de agosto de 2014, aproximadamente a las 10:30 horas de la mañana, tres funcionarios del Ilustre Municipio de Quito, dirigidos por el arquitecto Alfonso Ortiz Crespo, cronista de la ciudad, ingresaron de forma violenta, con mentiras y amenazas a la Casa de Benalcázar, donde como ya se ha señalado, actualmente está funcionando el IECH.
- De lo que conozco, dichos funcionarios golpearon insistentemente la puerta de la casa hasta ser atendidos por una empleada que laboraba al interior de la misma, a ella le indicaron que querían acceder a la casa sin identificarse ni mostrar ningún tipo de credencial o documentación para el efecto, señalando que ellos eran los dueños de la casa cuando el único dueño del bien inmueble es el Ilustre Municipio de Quito, no ningún funcionario o particular, valga reiterar aquí que el inmueble está dado en comodato al IECH todavía vigente- y que además eran socios del IECH, cosa falsa en lo absoluto.
- Debido a que la empleada no contaba con la autorización de mi parte para permitir la entrada de ningún ajeno al IECH, procedió a cerrar la puerta a las tres personas que se presentaron, a lo cual uno de ellos evitó que ésta se cerrara con su pie, para acto seguido entrar a la casa por la fuerza empujando la puerta mientras vociferaban.
- Ante este abuso y temiendo por su seguridad la empleada no pudo finalmente impedir esto.
- Ya en la casa, con cámara fotográfica en mano, procedieron a inspeccionar el inmueble a su antojo por espacio de 45 minutos aproximadamente mientras proferían improperios contra el IECH, sus autoridades y sus fines, recorriendo cada espacio que les fue posible, es decir aquellos que no se encontraban cerrados con llave.
- Inclusive, en una clara intención de arrogar injuria contra la institución, trataron de forzar una ventana interior de la casa que da hacia nuestra biblioteca.
- No obstante lo anterior, el arquitecto Ortiz Crespo y su séquito se acercaron a la bodega del tercer nivel de la casa donde reposa parte del archivo histórico del IECH, en el lugar, conforme pude verificar, se procedió al registro de los documentos que se encontraban allí, mismos que fueron dejados en completo desorden. En este momento se está realizando la revisión del archivo ultrajado, con el fin de determinar si existió sustracción de algún documento.
- Mientras se producían todos estos acontecimientos fui informado de esta deleznable situación por la empleada de la casa por vía telefónica, debido a que me Olmedo OE5-74 y Sebastián de Benalcázar Telf.: 2955-219/0992894034 <u>culturahispanicaecuador@gmail.com</u>



### INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA CASA DE BENALCÁZAR

encontraba por mis ocupaciones en otro lado de la ciudad. Inmediatamente acudí a las instalaciones de la casa de Benalcázar, lugar que ya había sido abandonado por los mencionados funcionarios.

- Testimonio de estas deplorables acciones son los registrados por al menos dos personas que atestiguaron los hechos descritos y además, se registraron varias imágenes fotográficas donde se observa a las personas que cometieron este abuso en el patio central de la casa y donde se puede reconocer claramente al arquitecto Alfonso Ortiz Crespo, cronista de la ciudad, y a otros individuos no identificados, que suponemos son funcionarios municipales. Así también, poseemos una grabación de audio que contiene las expresiones manifestadas por el mencionado funcionario.
- Si el interés del arquitecto Ortiz o de cualquier otro funcionario municipal era visitar y conocer la casa, como en cualquier asunto oficial, debía dirigirse por los canales regulares, formales y oficiales, solicitando al comodatario del bien inmueble "Casa de Benalcázar", es decir el IECH, la atención de aquel requerimiento. Ante esta situación nos preguntamos ¿Por qué no se comunicó conmigo el mencionado funcionario?
- Las acciones realizadas por el cronista de la ciudad en las instalaciones de nuestra institución son sumamente anómalas, contrarias a derecho, desapegadas de todo procedimiento legítimo y legal. Y todo en frente de la vista y paciencia del Ilustre Municipio de Quito. Sobre todo considerando la forma abusiva, desproporcionada y sorpresiva en que se produjeron los acontecimientos. Yo no recibí comunicación alguna por parte de absolutamente ningún funcionario del Ilustre Municipio de Quito en la que se informe sobre la intención de efectuar una visita a la sede del IECH. Mi inconformidad y protesta contra este tipo de procedimientos anómalos no es poca considerando que vivimos en un Estado de derecho y de derechos, y que el comportamiento del mencionado funcionario contraría disposiciones que señalo a continuación.

#### 3. VULNERACIONES JURÍDICAS

• La Constitución de la República, en su artículo 226, dispone que todos los órganos del poder público únicamente pueden ejercer las competencias y atribuciones que se encuentran contenidas en el ordenamiento jurídico, estableciéndose de esa manera el principio de legalidad y constitucionalidad que es fundamental en el ejercicio del poder público, debido a que dota de legitimidad y validez a las actuaciones de las personas que tienen bajo su responsabilidad la potestad estatal en todos los niveles de gobierno.

Olmedo OE5-74 y Sebastián de Benalcázar Telf.: 2955-219/0992894034 <u>culturahispanicaecuador@gmail.com</u>



- La Ordenanza municipal No. 26 del 25 de noviembre de 1999, establece las funciones del cronista de la ciudad, entre las que se encuentra el dirigir el Archivo Metropolitano de Historia, colaborar con las instancias municipales, dirigir la publicación del "Libro de Cabildos" y la "Revista Museo de la Ciudad", y procurar el incremento y preservación del acervo documental de la ciudad. En ninguna norma de carácter legal o municipal se ha establecido de forma alguna que este funcionario tiene atribuciones o facultades para realizar la inspección de bienes inmuebles de propiedad pública o privada, o peor aún, registrar sin autorización de ningún tipo archivos pertenecientes a personas naturales o jurídicas. Bajo estas consideraciones se puede evidenciar que el mencionado funcionario ACTUÓ ARROGÁNDOSE FUNCIONES QUE NO LE CORRESPONDEN, contrariando claramente el ordenamiento jurídico del país y de la ciudad. Además es sumamente importante recordar que únicamente una autoridad puede ingresar en un domicilio privado sin autorización del titular con una orden judicial.
- Una vez hemos demostrado que el arquitecto Ortiz Crespo ingresó a inspeccionar y registrar las instalaciones y documentos del IECH sin tener competencia o facultad para ello, es importante señalar que ha incurrido en una omisión de sus deberes fundamentales como servidor público que se encuentran contenidos en la Ley Orgánica de Servicio Público y en el Código de Ética del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. A este respecto, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece los siguientes deberes para los servidores públicos:
- a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;
- b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;
- h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión;





## INSTITUTO ECUATORIANO DE CULTURA HISPÁNICA CASA DE BENALCÁZAR

- El hecho de que un funcionario público como el cronista de la ciudad haya ingresado de manera violenta a un domicilio privado, efectuado improperios en contra de la institución domiciliada, de los personeros y los objetivos de la misma, a más de irrespetar los más elementales derechos fundamentales, implica un incumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo con rectitud y buena fe, además de que pervierte y desconoce los objetivos institucionales de la municipalidad, que se comprenden el bienestar y desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad, sin contar que el artículo 6 del Código de Ética del Distrito Metropolitano de Quito consagra el valor ético de respeto, que implica que todo servidor o autoridad municipal debe respetar la normativa nacional y municipal, además de respetar a los usuarios y a los ciudadanos.
- Las acciones en las que el señor cronista de la ciudad incurrió generan responsabilidad administrativa, sin perjuicio de que estos acontecimientos den lugar a las acciones de carácter civil y penal a las que los agraviados tenemos derecho y nos reservamos iniciar. La responsabilidad administrativa está determinada en la Ley Orgánica de Servicio Público, misma que establece lo siguiente:

Art. 41.- Responsabilidad administrativa.- La servidora o servidor público que incumpliere sus obligaciones o contraviniere las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos, así como las leyes y normativa conexa, incurrirá en responsabilidad administrativa que será sancionada disciplinariamente, sin perjuicio de la acción civil o penal que pudiere originar el mismo hecho.

La sanción administrativa se aplicará conforme a las garantías básicas del derecho a la defensa y el debido proceso.

De esta forma se evidencia que el mencionado funcionario incurre en responsabilidad administrativa y se hace necesaria la imposición de una sanción que logre resarcir estas actuaciones contraventoras.

• La Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 44 establece al sumario administrativo como el procedimiento encaminado a determinar el cometimiento de faltas administrativas por parte de un servidor. Este procedimiento deberá determinar la gravedad de la falta y la imposición de la sanción correspondiente. A continuación cito la norma referida:

Art. 44.- Del sumario administrativo.- Es el proceso administrativo, oral y motivado por el cual la administración pública determinará o no el cometimiento, de las faltas administrativas establecidas en la presente Ley, por parte de una servidora o servidor público. Su procedimiento se normará en el Reglamento General de esta Ley.

Olmedo OE5-74 y Sebastián de Benalcázar Telf.: 2955-219/0992894034 culturahispanicaecuador@gmail.com

10



### 4. **SOLICITUD**

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y asistidos por el derecho y el sentimiento de indignación e inconformidad que nos produce esta aciaga situación, solicitamos lo siguiente:

- a) Que se inicie sumario administrativo a la persona del señor cronista de la ciudad ALFONSO ORTIZ CRESPO y a sus acompañantes, de ser el caso, por las acciones violentas, barbáricas, ilegales e ilegítimas cometidas en contra del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica al haber ingresado a las instalaciones de nuestra institución por la fuerza, por los improperios vertidos en contra de la institución, sus personeros y sus fines, por haber registrado de manera inopinada el archivo histórico institucional y haber intentado forzar una de las ventanas de la biblioteca institucional. Este sumario administrativo deberá culminar con la imposición de la sanción que corresponda de conformidad con la Constitución, la Ley y el ordenamiento jurídico municipal.
- b) Exigimos de manera irrenunciable que el mencionado funcionario efectúe las disculpas públicas que la urbanidad, caballerosidad y dignidad humana exigen para una afrenta como la irrogada por esta persona, de manera que en alguna forma se resarzan los daños producidos en la integridad del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, sus personeros y las sencillas personas que tuvieron que soportar el comportamiento truhán manifestado por el señor cronista de la ciudad y su séquito. Estas disculpas deberán efectuarse en los medios de comunicaciones institucionales y sociales de la ciudad.
- c) Exigimos de manera irrenunciable conocer las intenciones y finalidades perseguidas por el señor cronista de la ciudad, arquitecto Alfonso Ortiz Crespo, al ingresar de forma violenta a las instalaciones del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica y registrar la casa y los archivos institucionales.



Seguros de contar con la atención que amerita un caso como éste, reiteramos nuestra indignación y oprobio frente a conductas que no se habían producido ni siquiera en la anterior administración municipal, de la cual no esperábamos nada, y que deslustra y perjudica la imagen que la actual administración debe mantener.

Cualquier notificación la recibiré en el domicilio del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica, Casa de Benalcázar, Olmedo Oe5-74 y Benalcázar, Quito-Ecuador, o por los medios electrónicos a nuestro correo institucional: <a href="mailto:culturahispanicaecuador@gmail.com">culturahispanicaecuador@gmail.com</a> Teléfono: 2955-219 / 0992894034.

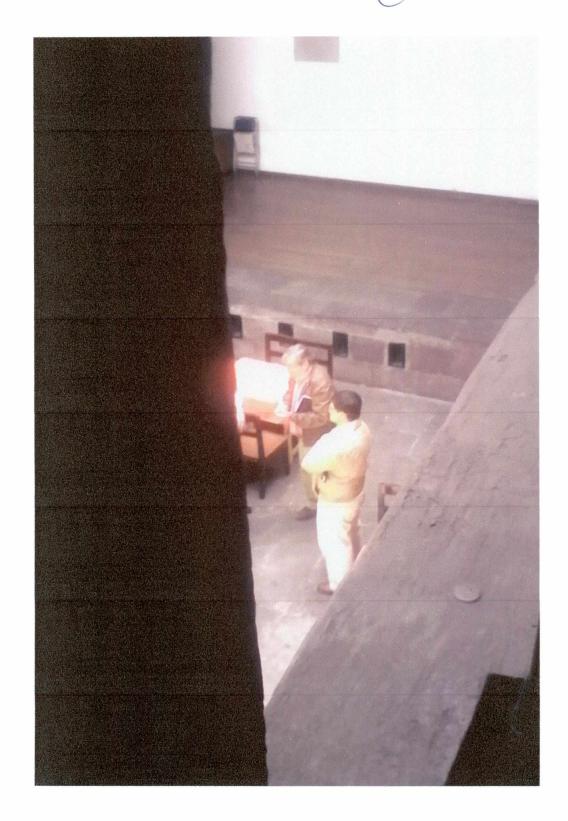
Atentamente,

Francisco Núñez

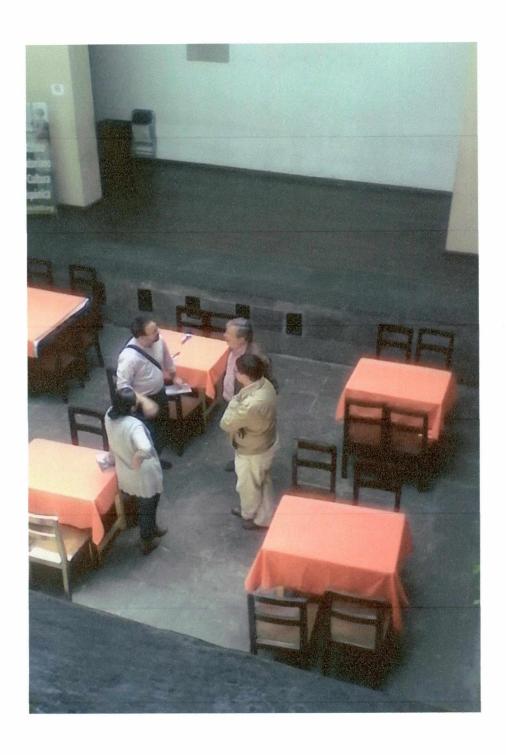
Presidente del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica

Cc: Señor doctor Mauricio Rodas Espinel, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

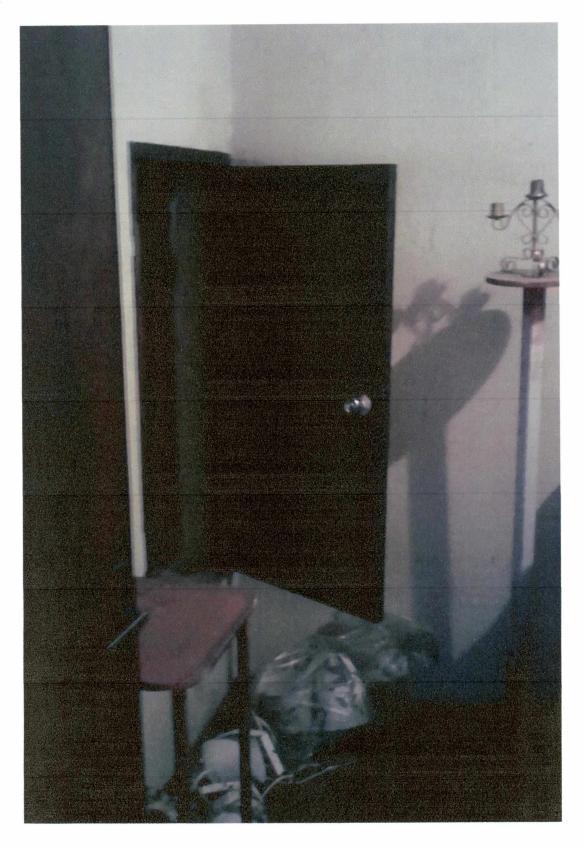
Anexo: Copias de las fotografías tomadas el día del incidente denunciado. Copias de fotografías del estado en que quedó el archivo registrado y la ventana después de haber sido intentado su forzamiento. 5 fosos 5 file 5.























Quito, 15 de agosto de 2014
Oficio N° 085-AMH-14
Administración
General

Doctor **RÓMULO GARCÍA** Procurador Municipal Distrito Metropolitano de Quito Presente

En días pasados entregué a Usted la comunicación 076-AMH-14 fechada 30 de julio, que contenía la documentación que respaldaba mi pedido de dejar sin efecto el comodato de la Casa de Benalcázar a favor del Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica (IECH), a fin de que este local de propiedad municipal lo ocupara el Archivo Metropolitano de Historia.

Creo indispensable añadir a los argumentos ya presentados, el hecho de que el IECH contraviniendo el comodato, tiene dos tiendas en la casa, una que mira a la calle Olmedo llamada "La tasca de Williams", un elemental negocio de jugos y sánduches, y otro hacia la calle Benalcázar, llamado "Seltre Store" que comercializa celulares y aditamentos para los mismos. Este último establecimiento tiene la rotulación empotrada en la fachada de la edificación como se muestra en las fotos adjuntas. Lo más seguro es que estos locales se encuentran en arriendo o son negocios de alguno de los miembros del IECH.





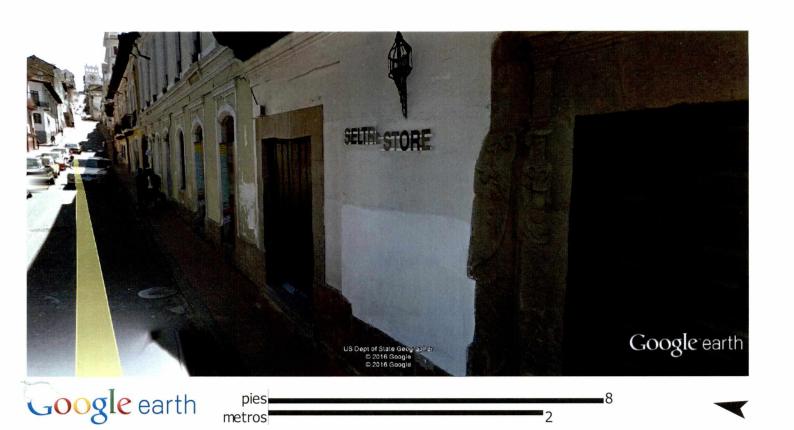


Atentamente,

Alfonso Ortiz Crespo CRONISTA DE LA CIUDAD

MUNICIPIO DEL DISTRITO
INETROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha: 15 AGO 2014
Hora:
Firma de recepción:

2



3 normal

# Ticket#2016-061221 — OFICIO N° 1383 CRITERIO TECNICO ACTUALIZADO REVERSION DE COM[...]

#### **Ticket Information**

Estado:

cerrado sin éxito

Bloqueo:

bloqueado

Prioridad:

3 normal

Cola:

CONCEJO METROPOLIT[...]

Identificador del

DIRECCION METROPOL[...]

cliente:

Tiempo

contabilizado:

Propietario:

Martha Ximena And[...]

# Información del cliente

Nombre:

DIRECCION

METROPOLITAN[...]

Apellido:

**DIRECCION** 

METROPOLITAN[...]

DIRECCION

Nombre de usuario:

METROPOLITAN[...]

Correo:

direcciondebienesinmue[...]

Open Tickets (1069)

# 24 Artículo(s)

Antigüedad: 238 d 0 h - Creado: 25/04/2016 - 12:25

# #3 - Actualización del propietario!

Creado: 27/04/2016 - 11:39

De:

Yleana Gabriela Wery Chiriboga

Para:

Santiago Xavier Rios Pozo

favor atender

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. 2013 SEGUIMOS CONSTRUYENDO TECNOLOGIA.